SI VOLS LA PAU NO PREPARIS LA GUERRA

* SERVEI CIVIL *

SI QUIERES LA PAZ NO PREPARES LA GUERRA

* SERVICIO CIVIL *

1976.- (julio-septiembre)
Servicios civiles autogestionados 2

Seis de los objetores detenidos son excarcelados en base a la amnistía parcial de 1976 pero sigue habiendo encarcelamientos y consejos de guerra a objetores. El consejo de guerra a uno de los siete de Can Serra provoca autoinculpaciones, huelgas de hambre, movilizaciones y apoyos de todo tipo. Los objetores piden un estatuto y se organizan en servicios civiles autogestionados.

En este archivo en orden cronológico vas a encontrar lo siguiente:

- Consejo de guerra contra Jesús Viñas: textos del proceso y la defensa.
- Movilizaciones de todo tipo.
- Comunicaciones de la Conferencia Episcopal Tarraconense, la Presidencia de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Assemblea de Convergencia Democratica de Catalunya y Partido Socialista Belga.
- Declaración, encarcelamiento y procesamiento del objetor sobrevenido Manuel Escáriz Magariños.
- Campamento de noviolencia activa en Madrid.
- Reunión de coordinación de los servicios civiles autogestionados en Catalunya.
- Dossier sobre objeción de conciencia elaborado por Justicia y Paz.
- Movilizaciones de los objetores contra la pena de muerte con motivo del primer aniversario de las últimas cinco ejecuciones del franquismo.

FONDOMOC

NOTA DE PRENSA

NUEVAS PETICIONES EN FAVOR DE LOS OBJETORES

por parte del CONSEJO DE EUROPA
y de la CONFERENCIA EPISCOPAL TARRACONENSE

En fecha reciente, y con motivo del Consejo de Guerra contra el objetor de conciencia no-violento JESUS VIÑAS CIRERA, en que fue condenado a 4 años de cárcel, el Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Sr. Czernetz, ha enviado un telegrama al Presidente de Gobierno Sr. Suárez, reclamando el reconocimiento del derecho a la Objeción de Conciencia, como está ya admitido en la casi totalidad de los países europeos, con la creación de un Servicio Civil sustitutorio.

Por otra parte, se nos ha informado que en la Conferencia Episcopal Tarraconense -terminada hace breves días- y que reúne a todos los Obispos catalanes, se elevó asimismo una carta al Sr. Suárez, pidiendo la libertad de los objetores de conciencia y el reconocimiento legal de este derecho, aceptando un servicio civil como alternativa al militar. Como se recordará, ya en 1973, la Conferencia Episcopal Española, en su "Documento breve", sugería que había que buscar soluciones que, respetando los fundamentos morales del deber de defender la Patria, dieran respuesta a estos conflictos de conciencia, y abriesen paso a fórmulas alternativas de servicio a la comunidad.

TELEGRAMME (traduit de l'anglais), daté du 15 juillet 1976

adressé à Son Exc. Sr. D. Adolfo Suarez, Président du Gouvernement, Madrid.

POUR DES RAISONS HUMANITAIRES JE FAIS APPEL A VOTRE EXCELLENCE POUR EXERCER DE LA CLEMENCE DANS LE CAS DE JESUS VINAS CIRERA QUI PASSE AUJOURD'HUI DEVANT LE CONSEIL DE GUERRE A GERONE AINSI QUE POUR TOUT OBJECTEUR DE CONSCIENCE QUI N'EST COUPABLE QUE DE RECLAMER LE DROIT GENERALEMENT ADMIS EN EUROPE DE S'ACQUITTER D'UN SERVICE CIVIL DE REMPLACEMENT D'IMPORTANCE NATIONALE, CE QUI A EGALEMENT ETE PREVU DANS LE PROJET DE LOI DU 5 MAI 1971 DU GOUVERNEMENT ESPAGNOL, AVANT SON AMENDEMENT DEVANT LES CORTES

CZERNETZ PRESIDENT DE L'ASSEMBLEE
PARLEMENTAIRE DU CONSEIL DE L'EUROPE

6

Los objetores de Figueres en huelga de hambre.

Jesús Viñas, Vicente Amurgos, Esteban Zabaleta, José Díez Faixat, José Antonio Montesorín, y Ovidio Bustillo, objetores de conciencia encarcelados en la Prsión Militar de Figueres, queremos hacer llegar a la opinión pública y al Gobierno las siguientes reflexiones:

- En Mayo de 1975 la Comisión Nacional Justicia y Paz presentó al Gobierno un proyecto de Ley para la legislación de la objeción de conciencia.

- Sin embargo, los objetores seguimos siendo encarcelados y condenados. El día quince del presente mes el objetor Jesús Viñas fue condenado a 4 años de prisión.

- Ante esta situación expresamos nuestro desacuerdo con la condena, mediante un ayuno total indefinido.

Ya son seis los huelguistas de hambre en Barcelona.

A la huelga de hambre iniciada en Barcelona el día 15 en la Parroquia de Santa Isabel (c/ Arte, 9 junto a Maragall) por Mariona Balldebó y Santi Fabré, futuro objetor de conciencia y recientemente detenido tres veces en la Marxa de la Llibertat y multado con 150.000 pesetas, en el día de hoy se han añadido cinco huelguistas más: Agustí Vall, jesuita y que anteriormente había ya realizado una huelga de hambre en solidaridad con el Captaire y Objetor de Conciencia Ricard Gamundi, así como con los objetores de Can Serra, Carme Llauger de Girona, multada en la Marxa de la Llibertat, y Angels Mocasens, Joan Segalés y Salvador Lluch, participantes de la marcha de Girona a Figueres en el mes de Febrero y de la Marxa de la Llibertat.

Durante este fin de semana diversas personas se han solidarizado con los huelguistas, ayunando ambos días.

Se han enviado telegramas al Rey, Presidente del Gobierno, Ministros de Asuntos Exteriores y del Ejército, y al Capitán General de la IV Región Militar, pidiendo que los objetores de conciencia sean incluidos en la Amnistía y que sea legalizado el Estatuto para la Objeción de Conciencia.

Asimismo, 4 jóvenes en Bilbao y 3 en Málaga han empezado, el día 15, sendas huelgas de hambre por los mismos motivos.

1º auto de procesamiento.

AUTO DE PROCESAMIENTO.- En Campamento-Madrid, a tres de agosto de mil novecientos setenta y seis.

RESULTANDO: Que existen indicios para suponer que el Soldado de cove Reclamo MANUEL ESCARIN MAGARIÑOS, el pasado día 23 de julio del presente, sobre las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, se presentó en el Cuerpo de Guardia del Regimiento, manifestando no querer seguir cumpliendo con sus obligaciones militares. Ordenandole el Capitán de Cuartel que se retirase a su Compañía, dicho Soldado contesto negativamente, por lo que ingresó en los calabozos del Regimiento.

CONSIDERANDO, que los hechos relatados en el anterior resultando pueden calificarse a los solos efectos de instrucción, y sin perjuicio de la ulterior calificación que pudiere merecer, como constitutivos de un delito de NEGATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR, previsto en el artículo 383 bis del Código de Justicia Militar, del cual aparece presunto autor, el Soldado aludido.

CONSIDERANDO, que por virtud de lo consignado en el anterior, es pertinente decretar el procesamiento del mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 553 del Código de Justicia Militar.

CONSIDERANDO, que en atención a las circunstancias del delito y en relación a su gravedad atendiendo a la disciplina se está en el caso de acordar la libertad incondicional del encartado, en cumplimiento de la regla segunda del artículo 673.

SE DECLARA procesado por ésta Causa el Soldado MANUEL ESCARIN MAGARIÑOS, con el cual se entiendan en forma las Diligencias sucesivas; notifíquese este Auto al encartado instruyendole de los beneficios y recursos legales; recíbasele Declaración Indagatoria, evacuese con urgencia las citas útiles que resulten; y procédase por el Secretario a formar el extracto al que alude el párrafo 2º del artículo 383.

SE ELEVA a prisión preventiva la detención que sufre el procesado antes mencionado, expidiendose el oportuno mandamiento para el Sr. Oficial de Guardia de este Regimiento, en cuyos calabozos se encuentra detenido; remítase atento oficio al Excmo. Sr. Capitán General de ésta Región dándole cuenta del ingreso de aquél.

Lo mandó y firma S.S.ª., de lo que yo el Secretario, doy fé.

FONDO CCOO

EL BARRIO DE CAN SERRA POR LA OBJECION DE CONCIENCIA

Este fin de semana la Asociación de Vecinos de Can Serra ha hecho público el siguiente comunidado:

"Ante el Consejo de Guerra celebrado el día 15 en Girona contra el objetorx de conciencia Jesús Viñas, en el cual ha sido condenado a cuatro años de cárcel, la Asociación de Vecinos de Can Serra

1.- Declara que Jesús Viñas, junto con sus seis compañeros encarcelados actualmente en el Castillo de Figueres, estuvo realizando un servicio civil en el barrio desde Agosto de 1975 hasta el día de su detención (8 de Febrero de 1976).

Este Servicio consistió en colaborar con el trabajo que la Asociación realiza para lograr mejores condiciones de vida para todos los vecinos del barrio: arreglo y cuidado de un club de ancianos, organizavión de una guardería, y participación en la escuela de adultos dando clases de alfabetización.

2.- Considera necesario cambiar la legislación que encierra en la cárcel, por largos años, a estos jóvenes que han mostrado en los hechos su interés porrealizar un verdadero servicio al país, especialmente en las zonas más olvidadas o con más dificultades, de las que nuestro bafrio es una muestra: faltan guarderías, escuelas, formación profesional, biblioteca, mercado, hogar de ancianos, centro cívico, parques, aparcamientos,...

3.- Pide el reconocimiento legal del derecho humano a la Objección de Conciencia al Servicio Militar, la creación de un Servicio Civil sustitutorio, y la puesta en libertad de todos los objetores, especialmente de los jóvenes encerrados en Figueres, para que puedan seguir prestando su trabajo en los Servicios que habían empezado en nuestro barrio.

4.- Llama a las entidades ciudadanas, y de un modo especial, a las Asociaciones de Vecinos, para que impulsen la creación de un Servicio Civil con el cual los objetores de conciencia de los barrios podrían dedicarse a pleno tiempo a labores culturales y sociales, paliando de alguna manera la falta de personal que las Asociaciones de Vecinos padecemos para la realización de nuestra función.

5.-Recuerda, una vez más, la urgente necesidad de una Amnistía sin exclusiones, y que alcance también a los Objetores de Conciencia.

ASOCIACION DE VECINOS DE CAN SERRA, (HOSPITALET) 18 de julio 1976

Por otra parte, más de un centenar de vecinos del barrio han firmado un escrito dirigido a la opinión pública:

"Nosotros, vecinos del barrio de Can Serra de L'Hospitalet de Llobregat, queremos expresar nuestra protesta por el Consejo de Guerra que se celebró el día 15 en Girona contra Jesús Viñas i Cirera, objetor de conciencia no-violento, y por el cual fue condenado a cuatro años de cárcel. Este, hasta el día 8 de febrero de 1976, trabajó gratuitamente en una guardería popular junto con seis compañeros, que esperan un próximo Consejo de Guerra.

Lamentamos la falta de un Servicio Civil alternativo al militar, que pueda dar a los objetores un destino más útil que el de ser una carga para la sociedad encerrados en prisión.

Manifestamos asimismo nuestra solidaridad con ellos y pensamos que la Objeción de Conciencia al Servicio Militar es un derecho humano que debe ser reconocido, como ya lo está en todos los países del Mercado Común."

(siguen las firmas de 110 vecinos)

REVISTA DE BARRIO.

El Consejo de Guerra contra Jesús Viñas el pasado día 15, ha puesto nuevamente, y con más fuerza, el problema de la objeción de conciencia a la luz pública. Nuestra condición de vecinos del barrio en el que se ha montado la primera experiencia de Servicio Civil alternativo, nos ha de llevar a tomar posiciones ante la situación de quienes han trabajado en nuestras escuelas, guarderías,..., y a reivindicar el Estatuto que regule este derecho humano.

Si bien la integración en el barrio ha representado cierta dificultad, si bien un servicio social sin la financiación pública limita grandemente las posibilidades y la efectividad del trabajo realizado, hemos visto como las iniciativas del grupo de objetores, en colaboración con esta Asociación de Vecinos, han dado un primer paso para superar la falta de los numerosos servicios que el barrio padece desde su creación (escuelas, guarderías, centros de juventud, hogares de ancianos...).

Jesús Viñas trabajó en el Casal d'Estiu-75, y desde un principio en la guardería del barrio. Ahora ha sido condenado por una ley injusta: 4 años de prisión por un Servicio Civil en lugar de tomar las armas. Sus compañeros esperan juicio. También su conciencia les ha llevado a la cárcel. Su trabajo de siete meses aquí lo tenemos. Esta labor ha de continuar y a nosotros nos corresponde ahora la lucha. Su reincorporación a la vida ciudadana es el reconocimiento de un derecho legislado en la mayor parte de los paises europeos.

Una verdadera amnistía salvará de la prisión a los siete objetores. Trabajemos en ello. Pero no es suficiente, nuestra experiencia nos dice que la acción de los objetores de conciencia, regulada y asumida publicamente, se convertirá pronto en una nueva vía para el servicio al país, una vía, sin duda, más humana. Nuestro trabajo para el reconocimiento de la objeción de conciencia es el trabajo en favor de un verdadero derecho humano. Es labor de todos.

A LA OPINION PÚBLICA :

- al pueblo trabajador
- a los intelectuales, profesionales y artistas
- a los dirigentes políticos y sindicales
- al Rey, Presidente del gobierno, y Consejo de Ministros
- a la Conferencia Episcopal española
- a todos los seguidores del Espíritu de las Bienaventuranzas:

Ayer, jueves 15 de Julio, un objetor de conciencia católico, Jesus Viñas, encarcelado en la prisión militar de Figueras (Gerona) desde el 8 de Febrero pasado, fue juzgado en un consejo de guerra y condenado a 4 años y medio de prisión por negarse a hacer el servicio militar. Jesus junto con otros 6 objetores, católicos como él, tambien encarcelados en la misma prisión, y en espera de que un consejo de guerra los condenen a unas penas que van de 3 a 8 años de carcel, habían comenzado a realizar un Servicio Civil en un barrio de Hospitalet (Barcelona), prestando un verdadero servicio al pueblo más marginado y oprimido: analfabetos, ancianos, niños sin escuelas ni guarderías, etc, etc.

Su delito, pues, es el de que, movidos por una exigencia evangélica, se niegan a dedicar 18 meses de su vida en prepararse para hacer la guerra, en la que tendrían que enfrentarse y matar a otros hombres, que ellos consideran hermanos.

Siguiendo el mensaje de Jesús de Nazaret: amor a los enemigos y servicio a los oprimidos, han elegido el difícil camino de construir la Paz con los instrumentos de la paz.

Nos dirigimos a todos los interesados en construir la Paz, y en especial al pueblo trabajador, primero en sufrir las consecuencias de las guerras, para que acepte el testimonio y la lucha de estos siete prisioneros por la Paz Justa de todo el pueblo.

Nos dirigimos tambien a las autoridades que ostentan el poder hoy en España, y que pueden cambiar las leyes, para que reflexionen lo injusto de dichos encarcelamientos y reconozcan el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar, tal como está reconocido en los llamados países democráticos.

Queremos que este ayuno sea interpretado como una sencilla oración al Padre, para que transformando nuestras vidas, nos de la fuerza de su Espíritu para construir su Reino de Paz, Justicia y Amor, y, que sirva de llamada a la conciencia de todos para que nos demos cuenta de que TODOS somos resposables de ésta situación: unos por mantener las leyes injustas y otros por obedecerlas; y una denuncia por el encacelamiento de todos los que luchan por la Justicia y la Paz, y en concreto, por estos 7 objetores de conciencia.

SI QUIERES LA PAZ NO PREPARES LA GUERRA

Iniciamos este ayuno indefinido en la catedral de Málaga el [redacted] 16 de Julio:

Pepe Lozano Pepa Trujillo

Mª Carmen Sánchez

Madrid, 23 de Julio de 1.976

Marqués de Mondéjar
Casa del Rey. MADRID

Sr. Marqués de Mondéjar:

Los abajo firmantes, reunidos en la Parroquia de San Federico (Valdezarza) en jornada de ayuno en solidaridad con los objetores de conciencia, rogamos transmita a Don Juan Carlos de Borbón el siguiente mensaje:

Constatamos con dolor e indignación la situación de los objetores de conciencia en nuestro país: encarcelados y condenados según la actual legislación a una pena de 3 a 8 años de prisión y privados, después de cumplida la pena, de derechos cívicos y políticos fundamentales, tales como no poder desempeñar ningún cargo público, ni trabajar en la docencia o en empresas estatales o paraestatales.

La injusticia de esta situación se hace más patente teniendo en cuenta que los objetores no se niegan a servir a la patria. Es más, ofrecen dedicarse a tareas de tipo social y cultural durante un tiempo superior al de la duración del servicio militar. La injusticia se hace intolerable en nuestro país dadas las inmensas necesidades de amplias capas de la sociedad y la desatención que sufren dichas necesidades.

Teniendo en cuenta que la Objeción de Conciencia es un derecho humano y político, reconocido legalmente en la inmensa mayoría de los países democráticos, reivindicamos el urgente reconocimiento legal de este derecho. (Convención Europea de los Derechos Humanos, Art.9; Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, 26 de Enero de 1.967, resolución 337; Concilio Vaticano II: Gaudium et Spes, nº 78; Sínodo de los Obispos: Roma, Octubre-Noviembre 1.971; Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes, Madrid, 15-IX-71).

Cuando en el actual proceso de democratización y de reconocimiento de los derechos humanos se anuncia una Amnistía exigimos que esta Amnistía afecte a los objetores de conciencia en prisión

Denunciamos el intento de considerar la objeción de conciencia como delito estrictamente militar, ya que aunque por su relación con el ejército esté incluido dentro del Código de Justicia Militar, tanto las motivaciones como la alternativa que ofrecen los objetores son estrictamente políticas y de conciencia.

Nos unimos a las voces de todos los que en nuestro país piden Amnistía para todos los presos, tanto de la Jurisdicción Ordinaria como de Orden público y de la Jurisdicción Militar.

30 firmas. Enviada también al Presidente del Gobierno y a Mº de la Gobernación

EXCMO. Sr. PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Habiendo tenido conocimiento el grupo de jóvenes de Esfuerzo Cristiano perteneciente a la Iglesia Evangélica Española, de la presentación al Gobierno, por parte de la Comisión Nacional Justicia y Paz del proyecto de creación de un "Servicio Civil", creemos un deber de conciencia manifestar nuestro apoyo con esta petición ~~a quienes lo han impulsado~~.

Creemos que debería reconocerse el derecho a la "Objeción de Conciencia", admitiendo asi que en nuestra sociedad viven hombres y mujeres que consideran la práctica de la no-violencia en su expresión más integral, como el mejor camino para conseguir una verdadera paz entre los hombres

La realización de un Servicio Civil como alternativa al Servicio Militar, permitiría atender innumerables necesidades de la comunidad como son la creación de Guarderias, Asilos y Hogares de Ancianos, campañas de alfabetización, enseñanza de oficios, ayuda a Hospitales, etc.

La apertura de unos cauces legales que permitieran la libertad de elección sería el logro de una "libertad" más en nuestro construir la democracia, que solo será posible conseguir a base de aquellas y de la aceptación por parte de todos de los "compromisos" que ellas encierran.

Creemos que el mensaje de Cristo, continua siendo válido una vez más para dar luz sobre problemas concretos, y en este caso recordamos su "nuevo" mandamiento "AMAOS LOS UNOS A LOS OTROS COMO YO OS HE AMADO", ilustrando perfectamente la profundidad con la que debe ser entendido el "compromiso" con el prójimo. Para todó el que quiera usar de la "libertad de conciencia"no deberá significar el rehusar realizar un "servicio" a la comunidad, antes bien acentuará el deber del mismo, orientandolo más directamente a las necesidades más íntimas de aquella.

Consideramos necesario manifestarle nuestra tristeza por el encarcelamiento de 7 voluntarios Objetores de Conciencia que en Hospitalet de LLobregat, habian iniciado un Servicio Civil, circunstancia que podía constituir una verdadera experiencia "piloto".

Este hecho resalta la necesidad de un planteamiento urgente, en la busca de nuevos cauces legales que reconozcan el derecho a la OBJECION DE CONCIENCIA, posibilitando el efectuar un "Servicio Civil".

Por el profundo convencimiento de que la invitación de Cristo hoy, continua siendo una llamada a ser colaboradores en la instauración del "Reino de los Cielos", tarea que entendemos debe iniciarse ahora y aqui y que nos exige como una de las características mas importantes el ser "pacificadores", esta es la razón basica por la que apoyamos una iniciativa inspirada en un auténtica voluntad de ~~querer~~ "hacer la paz".

Asi pueś nos dirigimos a V.E., en la confianza de que comprenderá nuestras peticiones y en el uso de sus facultades disponga las medidas necesarias para poder crear un "Servicio Civil" con el reconocimiento legal a la "OBJECION DE CONCIENCIA".

ESFUERZO CRISTIANO DE CATALUÑA Y BALEARES.

COMUNICAT DE LA 1a. ASSEMBLEA DE CONVERGENCIA DEMOCRATICA DE CATALUNYA

La dimissió del President del Govern Arias Navarro, la seva substitució en la persona d'Adolfo Suárez, les dificultats que ha trobat per poder formar un govern que presenti als ulls de l'Europa democrática un mínim de credebilitat aperturista, són simptomes cada cop més evidents que el reformisme oficial es troba en una situació de difícil sortida; situació agreujada, si cap, per l'actual crisi económica que pateix l'Estat espanyol, i que palesa una vegada més, els errors d'una línia política que intentava i vol intentar encara perpetuar, fent tan sols un rentat de façana, un règim polític dictatorial i sanguinari que durant quaranta anys ha mantingut en situació de doble opressió, nacional i de classe, al nostre poble.

Davant d'aquests intents continuistes, nosaltres, el grup de joves de C.D.C., afirmem la nostra ferma voluntat de continuar lluitant, costi el que costi, per tal d'assolir el ple alliberament de la nostra pàtria, Catalunya, i posar fi a qualssevol tipus d'explotació de l'home per l'home.

En aquest sentit exigim:

1.- Reconeixement del dret d'autodeterminació per Catalunya, per tal que el poble català pugui escollir sense imposicions de cap mena, la fòrmula d'entesa que més li valgui, amb els altres pobles que avui constitueixen l'Estat espanyol, assumint la reivindicació de l'Estatut i de les seves institucions, tan sols com a punt de partida mínim i no negociable.

2.- Les llibertats contemplades en la carta dels Drets de l'Home en les Nacions Unides com a principis immutables i bàsics per a bastir una democràcia sense adjectius i sense exclusions.

3.- L'amnistia immediata per a tots els presos polítics sense cap tipus de discriminació, que avui encara omplen les presons de l'Estat espanyol.

El grup de joves de C.D.C., és conscient però, que la joventut del nostre País está sotmesa a una sèrie d'alienacions i de formes d'opressió, que per sofisticades que a vegades es presentin (a nivell familiar, del treball, sexual, cultural, esplai, estudi, etc.) no deixen d'ésser un greu obstacle pel progressiu desenvolupament de la seva personalitat. Estem convençuts que aquestes formes d'alienació i d'opressió no són alienes al règim polític, econòmic i social que ens ha tocat viure i creiem per tant, que tan sols la lluita per l'enderrocament del règim vigent pot ésser l'únic camí vàlid per assolir les llibertats que reclamem.

En aquest sentit, el grup de joves de C.D.C. afirma la seva voluntat decidida de posar tot el seu esforç, per tal d'assolir l'alliberament de tota mena d'opressió que avui pateix la joventut a Catalunya, mantenint un combat diari per tal d'aconseguir els següents objectius específics:

a) La majoria d'edat a tots els efectes es fixarà als 18 anys.
b) Educació sexual a l'escola, evitant qualssevol tipus de discriminació en les relacions noi-noia. Repressió de l'aprofitament especulatiu de la pornografia.
c) L'oficialitat de la llengua catalana a l'escola i a la Universitat, i en general.
d) Promoció de l'esplai fomentant la llibertat d'alternatives i procurant que els joves disposin de les necessàries instal.lacions esportives, o d'altre tipus (sales de reunions, biblioteques, art, etc.) als seus barris.
e) Respecte per als objectors de consciència possibilitant la substitució del servei militar per un altre tipus de servei a la societat. Abolició del servei social de la dona.
f) Evitar qualssevol tipus de discriminació del jove en l'accés a la cultura per motius econòmics, de selectivitat incoherent posant especial èmfasi en el contingut de l'ensenyament desvinculat de la realitat nacional i de la problemàtica social i política.
g) Reprimir l'actual explotació econòmica i social a que estan subjectes els joves treballadors pel que fa referència a les jornades de treball, sous, discriminació de la noia respecte al noi, mals tractes, aprenentatges llargs, legislació inadequada que afavoreix els patrons, etc.
h) Reconeixement de qualssevol tipus d'organització de la joventut per tal que a través de les esmentades organitzacions els joves puguin inserir-se en la marxa política i social del país.

El grup de joves de C.D.C. creu que tots aquests objectius no poden ésser assolits sinó és en una Catalunya lliure en el marc d'una democràcia avançada que ofereixi una via catalana cap el socialisme.

Catalunya, juliol del 1976

CONVERGENCIA DEMOCRATICA DE CATALUNYA

PARTI SOCIALISTE BELGE (P.S.B.)
BELGISCHE SOCIALISTISCHE PARTIJ (B.S.P.)

NOTE SUR LA SITUATION DES OBJECTEURS DE CONSCIENCE DANS L'ETAT ESPAGNOL.

Le Décret-loi royal accordant une amnistie à certains prisonniers politiques et d'opinion dans l'Etat Espagnol a été publié à Madrid dans le "Boletin Oficial del Estado" (= "Bulletin Officiel de l'Etat) le mercredi 4 août 1976.

L'article 1, §4 prévoit:

" Tambien son amnistiados los que por objeción de consciencia se huberian negado a prestar el servicio militar en los terminos previstos en el articulo 383 bis del codigo de justicia militar. La amnistia no comprendrera, sin embargo, la incapacidad del condenado mientras no se rehabilite, para ingresar al servisio de la administracion militar y para obtener permiso de tenencia y uso de armas."

c.à.d. " Sont aministiés ceux qui par objection de conscience se sont refusés à accomplir le service militaire", mais cette amnistie ne les habilite pas à devenir fonctionnaire civil de l'administration militaire, ni à demander un permis de port d'arme (traduction de A.F.P., Madrid, 4/8/76).

Nous ne possédons pas encore de précisions sur le nombre exact d'objecteurs de conscience emprisonnés. Il y en avait 300 en 1972 qui purgeaient des peines de prison par condamnations successives allant jusqu'à l'âge de 38 ans. Entretemps, les tribunaux militaires ont commencé à appliquer des peines "plus légères", suite au vote de la loi de 1973, c.à.d. de 4 à 6 ans d'emprisonnement par la suppression des peines successives. Ceci a entraîné une nette diminution du nombre d'objecteurs dans les prisons espagnoles: on en compte actuellement quelque 200 en prison.

Cependant, en 1970 et en 1971 deux projets de loi organisant un statut légal pour les objecteurs de conscience ont échoué aux Cortes.

L'amnistie des objecteurs de conscience implique d'autres mesures.

En effet, le danger existe toujours -tant que le code pénal militaire n'est pas modifié- que les objecteurs qui n'ont pas encore commencés le service militaire et qui seront appelés prochainement, risquent d'être arrêtés et condamnés. Ces objecteurs ont eux-mêmes pris l'initiative de commencer depuis plus d'un an un service civil sur base volontaire, dans lequel ils effectuent dans les milieux populaires les plus défavorisés des tâches d'alphbétisation, d'assistance aux personnes âgées, d'animation culturelle, d'organisation de crêches, etc.

./..

Des solutions.

Tout d'abord, les objecteurs de conscience ne peuvent plus être rappelés à aucun moment sous les armes. Ensuite, les objecteurs qui attend d'être appelés à l'armée devraient transitoirement pouvoir faire connaître leur objection de conscience auprès des autorités, afin qu'ils ne soient pas appelés à l'armée, et ce en attendant le vote d'un statut des objecteu de conscience.

La seule solution définitive au problème est un vote rapide d'u loi organisant un statut légal pour les objecteurs de conscience, leur permettant d'effectuer un service civil alternatif d'utilité publique à des tâches diversifiées.

Sur ce plan là, il pourrait être pris exemple sur le statut belge qui bénéficie d'une expérience de plus de 10 années, et qui est relativement progressiste (des améliorations sont cependant nécessaires).

Le Droit à l'objection de conscience en Europe.

De nombreux pays européens reconnaissent ce droit.

L'Assemblée Consultative du Conseil de l'Europe a voté en 1967 à ce sujet une résolution (résolution n°337).

Elle adopte comme principes de base:

1. " Les personnes astreintes au service militaire qui, pour des motifs de conscience ou en raison d'une conviction profonde d'ordre éthique religieux, moral, humanitaire, philosophique ou autre de même nature, refu sent d'accomplir le service armé, doivent avoir un droit subjectif à être dispensées de ce service."

2. " Dans les Etats démocratiques, fondés sur le principe de la prééminence du droit, ce droit est considéré comme découlant logiquement des droits fondamentaux de l'individu garantis par l'article 9 de la Convention Européenne des Droits de l'Homme " (la liberté de conscience).

La résolution prévoit un service de remplacement (service civil) pour les objecteurs de conscience et précise:

" Les gouvernements intéressés doivent veiller à ce que les objecteurs de conscience soient employés à des tâches utiles à la société ou à la collectivité - sans oublier les besoins des pays en voie de développement".

Les pays européens qui ont adopté un statut légal pour les objecteurs sont les suivants: Danemark (depuis 1917), Norvège (1922), Pays-Bas (1922, prévu dans la constitution), République Fédérale d'Allemagn (art.4 et art.12 de la Constitution), République Démocratique Allemande (1964), France (1963) et Italie (1972).

./..

Le dernier pays qui s'est ajouté à cette liste est le Portugal, qui a inscrit ce droit dans sa Constitution:

" Constituicao da Republica Portugese.
Part. I, Titul II; Direitos , liberdades e garantias.
Artigo 41, 5:

" Est reconnu le droit à l'objection de conscience, qui oblige les objecteurs de conscience à une prestation de service pour une durée identique à celle du service militaire obligatoire".

Conclusions.

Les pays épris de paix doivent dépénaliser l'objection de conscience et permettre aux jeunes qui s'engagent dans cette voie de réaliser leur vocation de paix et de justice sociale, dans le cadre d'un service civil où ils réalisent des tâches sociales, culturelles, de santé publique et éducatives au bénéfice de leur communauté nationale ou de la communauté internationale.

FONDOMOC

Bruxelles, le 6 août 1976.

Sam BIESEMANS,
membre du P.S.B.
directeur d'un Centre à l'Université Libre de Bruxelles.
conseiller dans les questions militaires, de désarmement et de coopération au développement.

Can Serra, Hospitalet
1o/Agosto/1976.

S.M. el Rey D.Juan Carlos I de Borbón
Palacio de la Zarzuela
MADRID

Majestad:

Los objetores de conciencia no-violentos que hemos sido puestos en libertad provisional en virtud de la reciente amnistía nos dirigimos a S.M. para expresarle nuestro reconocimiento por el gesto de buena voluntad del que hemos sido unos de los beneficiarios.

Al mismo tiempo, debemos notificarle nuestra inquietud por la situación en que se encuentran nuestros compañeros objetores que en estos momentos están desempeñamdo distintos servicios civiles en las diferentes nacionalidades del estado español y particularmente la de los cinco que recientemente han hecho pública su objeción y la continuación del servicio civil en Can Serra.

Vemos que es de urgente necesidad el reconocimiento definitivo de u un estatuto que legalice esta realidad social que hasta hoy no ha tenido ninguna garantía jurídica.

Por último consideramos que la amnistía concedida el 30 de Julio es insuficiente para poner las auténticas bases de una reconciliación efectiva entre todos los españoles por lo que vemos necesaria la concesión de una amnistía total.

Vicente Amurgos — Ovidio Bustillo
Jesus Viñas — Esteban Zabaleta
Jose Diez — Jose Antonio Monteserin

PORDEMOC

AL SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

1976

Los abajo firmantes,

CONSIDERANDO:

- que la objeción de conciencia es un derecho reconocido en la mayoria de los paises de la C.E.E.

- que en España las leyes no reconocen el derecho a la objeción,

- que los objetores españoles son condenados a penas que oscilan entre los 3 y los 8 años de prisión, perdiendo posteriormente sus derechos politicos,

- que los objetores de conciencia han cumplido, ya, más de mil quinientos años de prisión,

- que en el pasado mes de febrero fueron detenidos y encarcelados siete jóvenes objetores que prestaban un servicio civil en l'Hospitalet,

- que el Gobierno español no ha atendido la propuesta de la Comisión Nacional Justicia y Paz en la que se pedía la regulación de un Servicio de "Voluntariado para el Desarrollo" para los objetores,

- que esta postura del Gobierno es contradictoria con sus deseos de integrarse plenamente en las instituciones europeas,

- que el Consejo de Europa se ha venido ocupando repetidamente por la situación de los objetores de conciencia, especialmente mediante la Resolución 337 aprobada por la Asamblea del 26 de enero de 1967,

- que "la Ley de Negativa a la prestación del Servicio Militar" no satisface la proposición del Consejo de Europa del 22 de enero de 1971, en la que se deseaba "que el Gobierno español tomase medidas para establecer un estatuto de los objetores de conciencia, preveyendo un servicio sustitutivo", y

- la actual sensibilidad del Gobierno español hacia las peticiones y resoluciones de los organismos europeos,

SOLICITAN:

- que el Parlamento Europeo se ocupe del problema de los objetores de conciencia españoles, dictando una resolución al respecto, y

- que intervenga acerca de las autoridades españolas con objeto de que éstas regulen la objeción de conciencia, mediante la aprobación del "Voluntariado para el Desarrollo", el recinocimiento jurídico de la figura y el derecho del objetor de conciencia, la creación de un Servicio Civil sustitutivo al militar, así como la libertad de todos los objetores actualmente encarcelados.

FONDOMOC

Madrid - 23 de julio de 1976

Excmo. Sr. José Vega Rodríguez
Capitán General de la 1ª Región Militar

Excmo. Sr.:

Esta carta tiene dos niveles comunicativos. Uno, el del ex-soldado, soldado aparente, objetor de conciencia oculto que sale a la luz al Excmo. Sr. Capitán General de la Región a la que fue destinado con el fin de pedir la situación de baja y solivitar la condición de individuo que se niega a cumplir con el servicio militar que las leyes que rigen en este momento le exigen por el simple hecho de ser varón, nacido en España. Y otro, el de hombre a hombre, es más, de hermano a hermano, porque, aunque por lo que V.E. va a leer no es imposible que no me considere así, yo sé que lo somos.

Comenzaré por la comunicación fratermal y en ella me expresaré como se hace entre hermanos, sin las galas de los tratamientos y con total libertad de estilo.

Había una vez un niño en una aldea a pocos Kms. del mar. Cuando era muy joven oía llegar la banda de cornetas y tambores y salía corriendo a ver a los que venían al paso, tocando con entusiasmo. Una tarde, un viejo marinero le contó cómo había en leganos paises, que hacían unas músicas suaves que serenaban el espíritu y ahacían a los h hombres muy felices, pero no estaban bien vistas pos el monopolio de l los especialistas de tambores y cornetas, aunque él personalmente opinaba que tenían razón, porque la corneta se hizo para el hombre, y sin esa música no podía haber una vida social. El niño creía lo mismo porque era lo que oía en su casa, en la escuela, en los discursos,... pero le intrigaba la existencia de aquella otra música y sus extraños intérpretes y con frecuencia pedía detalles que no hacían más que inquietarlo con mayor intensidad. Un Día, cuando tenía 14 años, vio en un libro de su párroco, como una curiosidad exótica, noticias detalladas de su fuente y su música, y se juró a sí mismo no oir jamás, ni tener nada que ver con los infelices instrumentistas de la percusión y los cinco armónicos. Pero fueron pasando los años, ocurrieron muchas cosas en su vida, y un mal día, desesperando de poder ir jamás al lejano país de sus deseos, y puesto ante la alternativa de entrar como todo adulto en la gran banda de su tierra o andar errante por mundos ignotos, ingresó por fin, de tamborilero. Pero entonces ocurrió lo que jamás podría haber imaginado: no en lejanas tierras sino entre sus mismos vecinos existía un grupo de gente que por diversos conductos había conocido las técnicas nuevas , e incluso hacia algun tiempo las estaba ensayando. Dudas, vacilaciones, miedos, súbitos entusiasmos agitaron sus semanas, sus días, cada momento de su vida; Y por fin, un día, después de haberlos conocido bien, y comprendiendo que estaba ante lo que había estado esperando tanto tiempo, se puso de partes de aquella panda de locos que, a pesar de lo que toda la esperanza h histórica enseñaba, y de que el buen sentido de los guardianes de la buena música trataba de desanimarles po todos los medios, seguían adelante a pesar de todo.

Eso hago yo en este momento. Los objetores solo os pedimos una cosa: demostrad vuestro amor a la música, dejando que cada cual toque a su modo. Vosotros decía que trabajáis por la paz, nosotros quecreemos tener el secreto de un nuevo y más seguro camino hacia la paz. Si no creéis en él, no vengáis, pero dejadnos a nuestro aire, por si no es imposible y lo conseguimos.

Nuestro compromiso con la música no es "!acavemos con las bandas de cornetas y tambore!", sino "construyamos la orquesta sinfónica!". Queremos acabar con la guerra constituyendo la paz.

Porque no hay más prueba de amorque la de dar la vida por el amigo. Todo hombree es mi hermano, y en la lucha contra toda injusticia caerán muchos. !Nosotros queremos ser esas víctimas! Nosotros queremos amar y construir el amor entre todos los oprimidos. Oprimidos por la miseria física y oprimidos por la miseria moral de la riqueza, el privilegio, la incomunicación. Oprimidos por la fuerza y oprimidos por el uso de esa fuerza contra otros.

Si alguien, incapaz de comprender un gesto de amor, se siente inseguro y ataca, recobrará su lucidez ante el espectáculo de mi cadáver indefenso y aprenderá a ofrecer su vida por los demás, del mismo modo que otros la ofrecieron por él. Solo así finalizará la espiral de la violencia y comenzará el reino de justicia, amor y paz, que es el Reino de Dios.

Es así como yo puedo entender el mensaje y el ejemplo de Jesús. Y es por eso por lo que creo que debo abandonar el ejército para incorporarme al Servicio Civil o a cualquier otro organismo o grupo que luche por construir una sociedad justa por medios no-violentos.

Me permitiría, amigo José, pedirte tu apoyo para este movimiento que viene a haceros la competencia en el terreno de la música: seamos deportivos y corramos todos hacia la misma meta. Pueden coexistir las trompetas con las guitarras. Dejemos que sean las obras las que definan al rival y no nuestra idea de él.

La clave de la guerra es el enemigo ('Inimicus' es igual a"no amigo) ¿Por qué un hombre puede sentir que otro no es amigo? Porque lo ve como rival que va a disputarle su alimento, su cultura o sus privilegios.

Pero la clave de existencia de enemigos está en el hombre que los tiene, en sus complejos, sus necesidades elementales,..insatisfechas.

Nosotros no queremos terminar con el enemigo sino con las causas que lo producen.

Esta visión de la paz como algo no garantizable por las armas no es exclusivo de ámbitos religiosos. Vease, por ejemplo, la obra del sociólogo francés Gaston Bouthoul "Ganar la paz, evitar la guerra", editada en Plaza y Janés, o la obra condecorada y considerada de interés para el ejército por el Estado Mayor Central, que edita alianza Editorial: "Ejército y sociedad. Presente y futuro", del comandante Prudencio García.

A todo esto se une en nuestro caso una vocación de profetas qa que nos obliga la fe, nos estimula la esperanza, y para la que nos capacita el amor, amor que llevó a la muerte y al triumfo sobre ella a nuestro maestro.

Las Bienaventuranzas y el mandato del testamento de la Cena nos exigen la desobediencia a una ley que creemos que va contra el amor. Podéis contar con nuestra absoluta sinceridad.

Podemos ya ponernos la ropa de la calle y penetrar en el despacho de vuestro cargo y, ante V.E. con la seriedad que el acto requiere, -- exponerle la petición formal.

El que suscribe, MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS, soltero, natural de La Estrada (Pontevedra), hijo de Manuel y de Arminda, nacido el 3 de abril de 1.950, con D.N.I. 32 598 483, obligado por las leyes actuales a incorporarse en el 4º llamamiento del remplazo de 1.975 y, hasta el momento prestando servicio en la 2ª Cía. Mz. del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras 55, sin recurrir al cauce reglamentario, porque ya no se siente obligado, se cree en el deber, que asume con serenidad y firmeza, de dirigirse a V.E. para

EXPONER:

que considerándose ~~y, en lo que él~~ puede conocer, siendo en realidad un objetor de conciencia no ha podido aparecer y -- obrar como tal hasta la fecha por causas que sería muy largo detallar y expiclar, pero que podían ser resumidas en dos que se implican y sostienen mutuamente: impotencia (subjetiva y probablemente también objetiva) y duda.

Las experiencias de estos meses, muy ricos en algunos aspectos, han ido madurando su carácter y reduciendo las nubes de duda que justificaron la opción, que contra conciencia hubo de hacer en octubre.

Por esto con una seguridad y dominio propio nuevos, y -- una ilusión y esperanza renovados, se decide a

SUPLICAR:

a V.E. tenga a bien aceptar su renuncia a prestar cualquier servicio de armas.

Dios guarde a V.E.

Manuel Escariz Magariños

EXCMO. SR. CAPITAN DE LA PRIMERA REGION MILITAR. MADRID.

DECLARACIONES ANTE EL JUEZ CON MOTIVO DEL PROCESAMIENTO POR INSUBORDINACION EL 12 DE AGOSTO DE 1976

Todo lo que sucedió a partir de mi negativa, el mes pasado, fué una serie de vaivenes debidos a factores externos a mí unos, y otros a los problemas personales previos o a los que me iba planteando el desarrolo de los acontecimientos.

El hecho de ser beneficiado por la amnistia, me descontroló de forma que, por así decirlo, mi atención se polarizó bastante hacia la consecución más rápida posible de la libertad, olvidando un poco, por la presión de los días y de las idas y venidas, el objetivo primordial: la reclamación del derecho de la objeción de conciencia.

Cuando el día 11 se me notificó la libertad provisional, y se me informó de las condiciones en que la disfrutaría, hice notar al Sr. Juez cómo no procedían, en mi caso esas condiciones. Debido quizá a la presión inconsciente que pueden hacer 20 días de calabozo, a mi tendencia natural de intentar comprender los argumentos ajenos y a la amabilidad demostrada por toda la gente que me trató, salí a la compañía no convencido pero si decidido a dar un margen de acción a esas personas que alegaban incapacidad para solucionar la contradicción existente entre mi negativa y la libertad que se me ofrecía.

De este modo, después de pedir que se buscase la forma de reclamar o lo que procediese, me incorporé a la cocina.

La conversación con mis amigos objetores, paisanos y viviendo sin las presiones más o menos fuertes, notorias, objetivas, a las que yo me veía sometido, me ayudó a ver claramente la contradicción en la que incurría.

A partir de ese momento funciona en mi un dispositivo que hace que hasta en el mínimo detalle y automáticamente unas veces y con reflexión y esfuerzo otras adopte gestos, de palabra y obra, tambien de omisión, que declaren sin lugar a dudas mi posición. La de una persona, que quiere hacer una cosa: luchar por un derecho humano. Creo que es en este contexto en el que pueden y deben tener explicación todos mis pasos a partir de este momento.

Este es, no soy un soldado sujeto a procedimiento, sino un ciudadano que hace lo que cree que puede servir para conseguir ese derecho, el de la objeción de conciencia y la sustitución de todo servicio militar por un servicio civil autogestionado.

En este sentido debo añadir que tengo frente a este proceso y al anterior, una posición muy incómoda y dificilmante aclarable. Como luchador por un derecho que no existe, me encuentro sujeto a unas actuaciones judiciales que creo no abarcan mi caso, que dicho de alguna forma, no siento que me afecten y entonces se presenta la opción de si comportarse como tal no-afectado y no colaborar de ninguna forma con el desarrollo de las mismas, o la de hacer lo que pueda para facilitar la labor de quienes si creen que me afectan y entonces jugar el papelde sí afectado.

Quiero aclarar que la actitud tomada hasta ahora, la segunda, no invalida las razones que podían llevar a adoptar la otra.

MANUEL ESCARIZ MARARIÑOS

FONDOMOC

(traducción del artículo publicado en CANIGO, el 14-8-76)

LA OBJECION DE CONCIENCIA, UN DERECHO

El pasado miercoles,4 de Agosto en los locales del Casal Pax Cristi de Barcelona, se presentaban cinco nuevos objetores de conciencia en una rueda de prensa y se dejaban fotografiar,por primera vez: Jordi,Françesc, Martí,Pedro y Angel Luis. Tres catalanes,un castellano y un basco. Todos ellos tenían que haberse incorporado a filas en los llamamientos de este año,y todos ellos desde antes del dia de su incorporación -algunos como Marti desde bastante antes- han estado trabajando autogestionadamente en el barrio de Can Serra, continuando las tareas de los Servicios Civiles que comenzaron los 7 objetores de la primera tanda (Ovidio,Vicente, José,Esteban,Guillermo,José Antonio y Jesús),detenidos el 8 de Febrero de 1976 y conocidos como los "objetores del Castillo de S. Fernando" sobre todo a raiz de la huelga de hambre que comenzaron en la prisión militar del Castillo cuando Jesús fué procesado en Gerona y condenado a cuatro años de prisión. Estos 7 primeros objetores esperan la amnistía.

-(Fueron puestos en libertad provisional junto a sus compañeros Testigos de Jehová el 7 de Agosto cuando se cumplían 6 meses casi justos desde su detención.)-

FONDOMOCO

Se puede decir pués,que el Servicio Civil en Can Serra (tan solicitado al Gobierno como alternativa al Militar) no quedó interrumpido aquel 8 de Febrero en que la Guardia Civil se llevó detenidos a los primeros objetores agrupados en el trabajo del Servicio Civil. Ahora se cumple lo que dijera Jimenez de Parga al tomar posesión del decanato de la Facultad de Derecho: "Los derechos fundamentales ni se proclaman ni se reclaman,se ejercen".

La historia del derecho a la Obj. de Con.al Servicio Militar y de la conquista de un Servicio Civil sustitutorio es una página negra de nuestra historia como tantas otras por la conquista de las libertades democraticas. No es diferente en otros paises. Durante mi estancia en Italia las luchas de Don Milani y otros lideres me hicieron tomar conciencia de este derecho civil,que despues de muchas vanas artimanas La Iglesia Católica amparó en 1965 en pleno Concilio Vaticano II cuando en el apartado 2º capítulo 5º nº 79de la Constitución Iglesia y Mundo Actual, no sólo anima a los que tienen la valentia de oponerse abiertamente a quienes mandan exterminar a los pueblos,razas o minorías étnicas, sino que textualmente añade que: "Las leyes han de tener en cuenta el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivos de conciencia y acepten en cambio servir a la comunidad humana de otras formas".

En Sant Climent de Sescebes choco con este problema cuando un Testigo de Jehová afronta con firmeza y dignidad los procesos que su postura desencadena.

Más allá de su creencia de mártires y escogidos, casi fanática, me sorprendió su nobleza y el problema en sí. Si olvidamos aquel estallido de protesta contra la guerra colonial de Marruecos y la movilización de los reservistas, en la Semana trágica de 1909 -con un valande de 106 muertos de guerra, 1725 procesados militarmente, 54 condenados a cadena perpetua 17 penas de muerte, cinco de ellas ejecutadas- si pasamos por alto el Estatuto de Nuria del 31 que era muy claro en esta cuestión, y la ambigüedad entre deserción y objeción en los dos bandos de la guerra hemos de reconocer que los Testigos de Jehová han sufrido en la propia carne la falta de ordenamiento jurídico. Desde el 58 han sufrido condenas en cadena miembros de esta secta no ~~cristiana~~ CATÓLICA, puestos que sacados de chirona y llamados de nuevo a filas se volvían a negar y consecuentemente volvían atra vez a la carcel hasta los 38 años, antes de que la ley del 73 estableciese una sola condena (3 a 6 años) todavía vigente. El caso Beúnza y la marcha internacional a la pridión de Valencia llevó el problema a la luz pública y desencadenó reacciones en las cortes. Después, Aguyó, Boch, Gusman... y los de Can-Serra. Y el proceso a Jesus Viñas y Gamundi, y los de ahora.. En 1974 comienza la campaña voluntariado para el desarrollo (V.D.). Se trataba de conseguir un servicio Civil que sustituyese al militar. En el documento de propuesta, se constituía el Ministerio de Trabajo como árbitro de los voluntarios que quisieran dedicarse a las siguientes funciones: Trabajos sociales (Alfabetización, animación rural, escuelas o bibliotecas en barrios o pueblos, guarderías, escuelas, etc), socorrismo de diversas formas, tareas agrícolas o de repoblación forestal, construcción de viviendas, alcantarillado, recogida de basuras, ayudas a refugiados o funciones en zonas de tensión como servicios de paz- con asesoramiento - del programa de voluntarios de las Naciones Unidas- Asistencia a ancianos, asistencia psiquiátrica, ayuda a minusválidos y subnormales, ayudas al tercer mundo etc. Se excluía todo ánimo de lucro, y quién permaneciese en el V.D. más de dos años, quedaría exento, bién del servicio militar ó del servicio social femenino.

La comisión Justicia y Paz, a nivel de estado, ~~lib~~ entregó el proyecto al gobierno avalado por más de 1.200 firmas de jóvenes dispuestos a realizar estas tareas sociales en lugar de las militares. Pero los gobiernos de - Arias no respondieron nada. Como es sabido, en Junio del 75 un grupo de objetores comenzó estos servicios en Hospitalet, hasta su detención. Las prestaciones al barrio - las clases para adultos, la guardería, el hogar de ancianos, y el casal para niños- han continuado con otros nuevos objetores que se presentan ahora públicamente, el día en que se hace público el debatido texto sobre la amnistía, cuando Ruiz Giménez acaba de declarar a Mundo Diario que el presidente Suarez estudiará con atención el proyecto del V.D. , constientes de su ilegalidad, pero urgiendo un estatuto para los objetores.

FONDO MPIO

El tema merece toda la atención. A los periodistas presentes en la rueda de prensa, se nos dió un proyecto de estatuto preparado por Pax Christi, en--- comparando diversas legislaciones de los e stados eurpeos. Según este ante-estatuto, los motivos de objeción podrían ser: " convicciones de caracter religioso, ético, moral, humanitario o de otra naturaleza similar". Se propone - que la duración del servicio civil sea de 18 meses, tres más que la "mili" normal. (En la R.F. Alemana, no hay diferencia de duración entre el servicio militar y el civil; en Dinamrca, se aumenta tres meses, en Holanda 4; - en Noruega y Suecia seis; en Finlandia e Italia ocho, En Francia y Bélgica, doce). Cualquier negativa o abandono de este servicio civil se castigaría - con una pena no superior a los dos años de prisión, y por una sola vez, transcurrida la cual, se quedaría libre de las obligaciones militares.

El gobierno tendría materia pa ra pensar con este proyecto, y tendrá que hacerlo con rapidez. La dinámica de la conciencia es el refugio de la libertad humana. Y la libertad es progresiva. No habrá bastante con un estatuto para un servicio civil. Tendrá que ser un Servicio Civil adecuado. No valdrán tesis debatidas hace tres o cuatro años en el seno de las cortes. En Francia parece que hay un millar de insumisos que se niegan ha hcer tanto el servicio militar como el civil, por el solo hecho de que este se hace cumplir en empresas paramilitares o paraestatales.

Ahora que diferentes grupos políticos comienzan a manifestarse a favor de los objetores, cuando la opinión pública ha tomado conciencia tras el proceso a Jesus Viñas, cuando todo el mundo es consciente de qe si se dedicase el 20% de los gastos militares a combatir el problema del hambre, este se acabaría en el mundo, cuando todo el mundo sabe que anualmente se gasta un-- BILLON y medio de pesetas en investigación militar (4 veces más que los gastos mundiales en investigación médica), cuando Pablo VI ha hablado del "negocio de la guerra", cuando todo el mundo se ha enterado que los gastos mundiales de armamento en 1974 han superado los 12 Billones y medio de pesetas (20 veces superior a la ayuda a los paises subdesarrollados), ahora que Cáritas ha dicho que necesitaba 70 ooo personas para asistir a los minusválidos (no es exacto n.t.) . ahora, ya no sirve hablar de "fisuras en la integridad de la patria", ni de " gente paranoica" , ni de "campaña internacional de desprestigio" , ni de " maniobra soviético-diabólica" . Ahora se ha de coger al toro por los cuernos. Y de prisa.

Ahora los nuevos objetores son 5, mañana pueden ser 500. La objeción es un derecho, no un delito, y es necesario regularlo jurídicamente.

4

HISTORIA MINIMA DE LA OBJECION EN EL ESTADO ESPAÑOL.

1959. Primeros objetores de conciencia: dos testigos deJehová se niegan a vestir el uniforme. En el Código militar no existe ningún artículo para quienes se niegan al servicio militar y se lesaplica el 318 el cual condena por desobediencia a un periodo de 6 meses a 6 años de prisión, Acabada la condena son nuevamente llamados a filas, a lo que, coherentemente se niegan, aplicándoles de nuevo el mismo artículo así hasta agotar la edad militar (38 años).

1965. El Concilio Vaticano II confirma y defienda el derecho a la objeción de conciencia.

1967 Campamento sobre la No-Violencia de la comunidad agrícola "El Arca" en Barcelona con asistencia de Lanza del Vasto. Se discute la postura de la objeción y se envía cartas al ministerio del ejercito pidiendo el reconocimiento de este derecho debatido y reconocido por el mismo concilio Vaticano II.

1970. El Consejo deministros envía un proyecto de ley sobre la objeción de conciencia a Las Cortes en una acción imprevista motivada por juristas militares y Amnesty Internacional, ya que hay Testigos de Jehová que llevan más de 10 años en prisión. El proyecto contempla tán solo la exclusión por motivos religiosos y regulaba un servicio militar "no armado" dentro de unidades especiales del ejercito. Las cortes franquistas por primera vez después de la guerra rechazaron un proyecto de ley presentado por el gobierno, y lo convirtieron en una"Batalla Campal". La comisión de Defensa Nacional encargada de presentar el proyecto al pleno obtuvo 21 votos en contra, 9 a favor y una abstención. Un procurador militar pidió un tratamiento psiquiátrico para los objetores ya que, según el: " Son en su mayoría gente transtornada, paranóica, neurótica y a quién no conviene llevar la contraria para evitar su lógico enfurecimiento".

Vida Nueva, en el nº 718 dedica un pliego al problema bajo el título: "Objeción de conciencia, problema de concienci a".

1971. Pepe Beunzaes el primer objetor católico, ligado a organizaciones noviolentas y conocido por sus actuaciones en el campo estudiantil. Encarcelado en Valencia, se inicia una campaña internacional de apoyo al derecho a la objeción de conciencia. Comienza una marcha a pié desde Ginebra a Valencia para pedir la legalización de un servicio civil para los

FONDOMOC

objetores. Encabezada por cinco españoles y 10 extranjeros, en la frontera de los Pirineos llegan a ser 700 personas. Solo se permite la entrada a España a los cinco españoles; para ser detenidos. (Para Gonzalo Arias, el fiscal pidió 12 años de prisión). Huelgas de hambre, pancartas, presiones en distintas embajadas, comunicados de Obispos y otras organizaciones sustituyen el trozo de camino hasta Valencia que no pudo realizar la marcha. Pepe sería condenado á sin embargo a 15 meses de prisión. Pax Orhisti international le conseede el memorial "Juan XXIII".

En Mayo aparecen dos nuevos objetores: Jordi Agullo, tornero mecánico, militante de " Juventud Obrera Católica" (Condenado a tres años de prisión y a cumplir el servicio en un batallón ~~de castigo~~ disciplinario del Sahara) y Victor Boj, catalán, condenado a ~~tres~~ seis años por sedición después de pasar un mes en el manicomio.

En verano comienza la campaña de los encartelados (parejas de jovenes pasean los domingos con carteles colocados en el pecho y en la espalda pidiendo un estatuto para los objetores y su libertad).

En Julio, el gobierno envía un nuevo estatuto a las Cortes cuando los objetores son ya más de 200. Blas Piñar habla de una actitud subversiva en los católicos, y Barroso de que todo es una maniobra "sovietico-diabólica". El Teniente General Diez-Alegría, partidario de encontrar una solución, Jefe del Alto Estado Mayor Central del Ejército se retira públicamente de la Comisión de defensa de las cortes, provocando tal crisis que el gobierno se vió obligado a retirar el proyecto para no provocar mayores divisiones.

Eduardo Cierco en "Vida Nueva" publica un artículo " La objeción de conciencia al Servicio militar en las Cortes españolas" en el nº 784 de la revista.

Juan Gusmán, barcelonés, capitán de marina, entrega el uniforme al oficial de Guardia diciendo que el Evangelio le prohibe continuar haciendo el Servicio. En la prisión conoce a Jordi y se identifica con las ideas de los objetores. Los médicos militares le consideran inútil para el servicio por " deficiencia psíquica" pero el consejo de guerra le condena a tres años de prisión por"desobediencia activa".

El indulto "Matesa" saca de la cárcel a los objetores, pero han de volver al cuartel a hacer el servicio, Beunza marcha a Valencia, al barrio de Orriols (20% de analfabetos) y juntamente con un párroco y voluntarios organiza un guardería y una escuela nocturna. Escribe al capitán general de Valencia comunicándole lo que hace. Mes y medio después de salir de la prisión, es detenido de nuevo.

1972. Beunza es condenado a un nuevo año de prisión y a hacer el servicio en un batallón disciplinario del Sahara. Continua la campaña nacional e internacional de apoyo a los objetores. Se organiza una marcha al Vaticano.

La Conferencia Episcopal recuerda las declaradiones del Vaticano II sobre el derecho a la objeción de conciencia.

1973 Se aprueva en las Cortes la "Ley de negativa al servicio militar" aun vigente por la cual se condena a los objetores a una sola pena (de 3 a 8 años) sin posibilidad de condenas en cadena. Según la ley, los objetores quedan privados de todos los derechos políticos, para las carreras públicas así como para la docencia.

Vida Nueva, publica un nuevo artículo. "La objeción de conciencia, un camino cristiano."

1974 . Guzmán, Agulló, Boj y Beuhza - este último después de haber completado 15 meses en un batallón disciplinario- son puestos en libertad en distintos - periodos de tiempo.

G.Arias inicia la campaña, ayudado por otros, del voluntariado para el desarrollo. Se trata de que los voluntarios que realizaran un servicio civil durante dos años, asumiendo las necesidades del estado, (analfabetismo, - pueblos sin luz, agua, caminos por hacer, 5% de la población subnormal o - minusválida, ¼ de millón de viejos sin cura, etc.) quedaran exentos del servicio militar. La prisión se cambia así por una forma de servicio no-violenta, como en la mayoría de los paises de Europa.

1975 . La Comisión Nacional De Justici y Paz, transmite al Gobierno el proyecto , avalado con 1200 firmas de jóvenes que estarían dispuestos a realizar aquella labores civiles en lugar del servicio militar.

El 16 de Octubre, Fraga, exponiendo su programa reformista, concibe el - servicio militar " Como un sector básico de una idea más general de a servicio social". que tendría dos modalidades: en tiempo de guerra y en tiempo de paz.

Visto que el gobierno tan solo ha acusado recibo del proyecto, 5 jóvenes en edad militar, y firmantes del documento, ponen en práctica lo que habían pedido, y realizan un servicio civil centrados en Can Serra de Hospitalet, una ciudad - barriada de Barcelona, con una densidad de población de 275 hab por Ha, donde entre la gente casada, un 73% de la mujeres y un 54% de los - hombres, no tienen ni el certificado de Estudios Primarios. El Barrio de Can Serra tiene 18.000 habitantes, 800 de densidad y necesidades de todo tipo: sanitarias, de escolarización, de guarderías, de hogarespara jubilados... Los objetores empiezan el "Casal d´estiú". habrá 100 niños, después vendrá una casa para ancianos, la guardería... El Barrio conoce sus proyectos, y hay gran colaboración, empieza la escuela de adultos, y la de artesanía.

La noche de Navidad, los cinco objetores hacen público un manifiste titulado: " Un camino hacia la Paz".

Cada uno de ellos escribe a su respectivo capitán general explicando las r razones que les mueven a rehusar el servicio militar (Las cartas se han publicado en un folleto editado por Pax de uso privado, y titulado : "La objeción es un derecho, no un delito").

1976 . El reclutamiento de Enero lleva al grupo dos nuevos compañeros que trabajaran en el Asilo del Parque de Barcelona. Ahora ya son 7: Ovidio Bustillo, de Dehesa de Romanos(Palencia); Vicente Amurgos, de Andujar (Jaén); Jesús Viñas de Manresa (Barcelona); Guillermo Louis Cereceda, de Madrid; José Diez Faixat, de Gijón; Esteban Zabaleta de Leiza (Navarra)y Jose Antonio Monteserín, de Pobladura de Somoza (León). Muchos de ellos son licenciados o estudiantes.

El Jefe de la casa de su majestad el rey, Marqués de Mondejar, acusa recibo de las cartas y del manifiesto de los jóvenes ("Vida Nueva" en un artículo titulado : "La larga marcha de la objeción de conciencia" pgs 295-302) La gente del barrio, dándose cuenta de que estos muchachos pueden ir a la carcel, también escriben al rey.

El silencio oficial hace pensar que podrán realizar el servicio civil durante dos años, pero el día 8 de Febrero son detenidos por la Guardia Civil y de la Modelo son trasladados, el día 10 , a la prisión militar del castillo de Figueras.

FONDO MOC

15 de Julio.

Consejo de guerra contra el objetor JESUS VIÑAS.

A pesar de que muchas organizaciones tarrasenses, ciudad donde vivía Jesus, se han dirigido a las autoridades recordando que la objeción figura en la Declaración de Derechos Humanos, y que el servicio Civil efectuado e por este objetor era una solución justa. El fiscal pide 7 años para Jesus y el juicio se efectúa en el cuartel (Alvarez de Castro) de Girona, en presencia de familiares y amigos del acusado, de Beunza, de diversos miembros de la comisión Justicia y Paz, de Amnistía Internacional, del Consejo Internacional de Resistentes a la Guerra y de un abogado de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Colegio de Barcelona. La defensa la llevó a cabo muy brillantemente el comandante de Artillería Diego Mayoral, e hizo referencia a la declaración de Derechos Humanos, al derecho de conciencia según el Código de Justicia Miltar, a la definición de objetor según el diccionario de la guerra del general Lopez Muñoz ("Hombre que se niega a ser soldado en tiempo de paz o en tiempo de guerra...por razpnes nobles, consideradas como urgentesy derivadas de los imperativos de su conciencia"), y otras citas insistiendo en que el encausado manifestaba su patriotismo haciendo el servicio civil que realizaba. Jesús Viñas, psicólogo, intervino para acabar diciendo que La objeción es un derecho y un delito. Se le condenó a 4 años.

Comienzan las repercusiones: Mariona Ballbé, estudiante de psicología, y Santi Fabré, recluidos en la Parroquia de Santa Isabel de Barcelona, comienzan una huelga de hambre.

16 de Julio.

Los seis objetores recluidos en Figueres comienzan todos una huelga de hambre pidiendo el reconocimiento del derecho a la objeción y la creación de un Servicio Civil sustitutorio. Logran hacer salir un manifiesto escrito explicando los motivos.

La prensa se hace eco del Consejo de Guerra, y de sus repercusiones: Siete jóvenes bilbainos se solidarizan con la huelga de hambre de los catalanes, según el Diario Informaciones.

La sección madrileña de Pax Christi entrega a Tarancón un escrito firmado por 3.100 personas para entregar al presidente Suarez pidiendo el derecho a la objeción de conciencia y la libertad de los detenidos.

17 de Julio.

Ayuno de tres objetores en la Catedral de Palma de Malaga.

La Asamblea de Catalunya hace un comunicado animando a los objetores.

FOIDOMOC

18 de Julio.

En l'Escola d'Estiu de Barcelona se recogen más de 1.500 firmas a favor de la objeción.

La Asociación de Vecinos de Can Serra con más de 110 firmas hace un comunicado protestando contra el Consejo de Guerra hecho a Jesús Viñas, expresando la tarea noble y útil que él y sus seis compañeros realizaban en su barrio, y pidiendo un Servicio Civil sustitutorio.

En la Parroquia de Santa Isabel ya son ocho los huelguistas de hambre.

19-29 de Julio.

En todos los lugares de Catalunya, España y Europa toma fuerza la campaña en favor de un Servicio Civil sutitutorio del militar.

La Conferencia Episcopal Tarraconense que reune a todos los Obuspos Catalanes, escribe una carta al Presidente Suarez pidiendo la libertad para los objetores.

El Obispo de Málaga no toma ninguna medida contra los que se recluyen en la Catedral en solidaridad con la campaña.

El Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa pide la libertad paralos objetores.

30 de Julio.

Indulto amnistioso: Los objetores quedan en libertad. Preguntado el ministro de Justicia sobre qué pasará con los que se continuen negando a hacer la mili, responde, según la presnsa, que la Amnistía no modificaba el ordenamiento jurídico pero que se intentaría reformar lo que hiciera falta. La gente sin embargo se pregunta por los nuevos objetores que volverán a ser llamados a filas, y qué pasará con ellos.

4 de Agosto.

Ruiz-Giménez declara a Mundo Diario que el Presidente le ha dicho que el proyecto "Voluntariado para el Desarrollo" que Justicia y Paz envió a Arias y quedó sin respuesta vuelva a presentarse, y que sería estudiado " con cariño".

Ricardo Gamundi, que se niega a prestar el Servicio Militar en San Climent de Sassebes (C.I.R. nº 9), con huelgas de hambre, es declarado exento por tratarse de una "personalidad psicopática de tipo reivindicativo".

En el Casal del Pax Christi de Barcelona se presentan en una rueda de prensa cinco nuevos objetores de conciencia, y se informa que se están preparando iniciativas de este tipo en Bilbao, Malaga, Madrid y Tarragona. Este grupo de objetores ha continuado las tareas del otro -que aún no ha salido del Castillo-Prisión de Figueres, a pesar de la Amnistía- en el barrio de Can Serra de l'Hospitalet.

· 10

RUEDA DE PRENSA CON LOS 5 NUEVOS OBJETORES DE CONCIENCIA.

.Puntos comunes:

La lucha por el derecho a la objeción al servicio militar, se sitúa dentro del marco de las luchas paralograr las libertades democráticas como negación a prestar un servicio militar, y sustituirlo por un servicio civil en la barriada de Can Serra en Hospitalet.

Localización: Avda de Can Serra, Bloque A-N 82 Bajos.

Actualmente no son militantes de ningún partido ni tendencia política e incluso estaban quejosos de las pocas resoluciones sobre esta cuestión hechas por las tendencias políticas. Solo Convergencia Democrática de Cataluña (C.D.C.) juvenil lo ha hecho, y la Asamblea de Cataluña no ha nada al respecto desde Junio pasado (75?) También la Taula juvenil de las Fuerzas políticas de Cataluña ha incluido el derecho a la objeción de conciencia en su declaración.

Tenemos contactos con otros grupos nacionales -con adhesiones de diferentes lugares- e internacionales como "Resistentes internacionales a la guerra" y el " Movimiento Internacional de Reconciliación".

Se están sometiendo a unos rigurosos análisis psicológicos a fin de que no les ocurra como a Ricardo Gamundi que fué recientemente declarado "Psicópata reivindicativo".

Los motivos de su negativa para presentarse al servicio militar no son del todo comunes.

No han escrito al Capitán general de su región respectiva, -como hicieron los siete primeros objetores- a fín de formar un frente común.

El trabajo en Can Serra es dificil: Hay muchas necesidades y ni ellos ni la Asociación de Vecinos tienen dinero.

.. Declaraciones particulares sobre los motivos en que basa cada uno su objeción, y sobre la duración que habría de tener el servicio civil.

Jordi Gimenez (Barcelona) 21 años, estudiante, debía incorporarse a filas el 4 de Julio de 1976.

No quiero integrarme en relaciones sociales de fuerza porque no me interesan las técnicas de dominación y de poder.

Para mí no es válido un servicio civil, pero estoy dispuesto a cumplirlo si es la única vía, y siempre que sea un verdadero servicio civil.

Francesc Riera (Balsareny) 21 años, mecánico tornero. El 9 de Mayo debía de incorporarse, Le tocaba Marina.

De siempre intento seguir un camino cristiano, y no creo que este me permita armarme ni colaborar en la escalada actual de ar-

mamento. Además su arraigo en el pais y su situación tampoco me lo permite aunque he de decir que aunque el ejercito fuera otro tampoco me alistaría. Finalmente creo qe hay que llevar a cabo una toma de conciencia de un derecho comunmente admitido.

En cuanto a la duración del servicio civil, yo creo que debe de tener la misma que el servicio militar, aunque para mí esto no tiene demasiado sentido, ya que quiero que toda mi vida llegue a ser un "servicio civil".

---------Martí Olivella (Barcelona) 21 años, Impresor, Debía incorporarse el 7 de Abril.

Estoy metido en este asunto desde la época del caso Beunza (año 71) Creo que la objeción es un derecho que debe de tener su sitio en la legislación, contra una situación en la que los ciudadanos de primera categoría hacen luchar en la guerra a los de segunda nada más que por intereses. Debe de haber otra solución para resolver conflictos entre pueblos y estados sin tener que recurrir a entrar en la espiral de viblemcia y en la loca carrera de armamentos. Creo necesario un cambio total de mentalidad. También tengo motivos religiosas. He procurado seguir a Jesus, y el nunca dijo a sus seguidores que llevaran armas ni aprendieran su manejo.

El tema de la duración es lo de menos, Llevo ya tiempo en Can Serra. Con servicio civil o sin él, quiero tomar una postura clara en la vida.

----------Pedro Calle (Segovia) 23 años. Maestro. Debíaincorporarse el 15 de Enero.

Creo en la revolución cultural y en un necesario cambio de mentalidad. La violencia oprime y despersonaliza. Estoy contra la violencia como estoy contra tantas otras cosas. De momento me comprometo con esto, mañana será otra cosa... No sé, quizás en la lucha contra las centrales nucleares.

(sobre la duración) El tiempo que haga falta, si es que realmente hace falta.

---------- Angel Luis Diaz. (Bilbao) 23 años, estudiante. Fecha de incorporación a filas: 3 Julio 1976.

Es un problema de opción a la libertad y a la no-violencia. En Bilbao no tenía una opción tán madurada como la de aquí. Vine a conocerla y ahora me siento plenamente integrado a pesar de que en el país -- basco empiezan a madurar grupos en este sentido.

Esto del servicio civil es un primer paso nada más. Hará falta una supervisión y ver que tió de servicio civil se organiza.

2º AUTO DE PROCESAMIENTO

DON MANUEL ROCA DOMINGO, Secretario del Juzgado del Regimiento de Infantería Mecanizada Nº Rgs 55, y de la Causa instruida contra el Soldado MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS, en averiguación de las causas que motivaron el [illegible] del Servicio de cocina y la insubordinación del mencionado Soldado, y de la Cual es Juez Instructor, el Capitán de Infantería D. CARLOS SANCHEZ-[illegible] GUARDIOLA.

C E R T I F I C O: Que a los folios que a continuación se mencionan figuran las siguientes actuaciones:

Al folio 5, figura Auto de Procesamiento contra el Soldado MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS, que copiado literalmente dice lo siguiente: AUTO DE PROCESAMIENTO.- En Campamento-Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis.- RESULTANDO, que existen indicios para suponer que el Soldado de éste Regimiento MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS, el pasado día doce de agosto de mil novecientos setenta y seis, abandonó el servicio que prestaba en la cocina de tropa de éste Regimiento, negándose a prestar dicho Servicio por considerarse "paisano".- RESULTANDO, que dicho soldado y en el citado día contestó en formas descompuestas y con una insubordinación manifiesta, al Capitán de Cuartel, por la que tuvo que ser corregido energicamente y ordenado su ingreso en los Calabozos de la Guardia de Prevención del Regimiento.- CONSIDERANDO, que los hechos relatados en los anteriores resultandos pueden calificarse a los solos efectos de instrucción, y sin perjuicio de la ulterior calificación que pudieran merecer, como constitutivos de un Delito de "Negativa a la prestación del Servicio Militar", previsto en el artículo 383 bis, del Código de Justicia Militar, y otro Delito de "Insubordinación", previsto en el artículo 326, del citado Código, de los cuales aparece presunto autor, el Soldado aludido.- CONSIDERANDO, que en atención a las circunstancias del delito y en relación a su gravedad atendiendo a la disciplina se está en el caso de acordar la prisión incondicional del encartado, en cumplimiento de la regla segunda del artículo 673.- SE DECLARA procesado por ésta Causa al Soldado MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS, con el cual se entiendan en forma las Diligencias sucesivas; notifíquese este Auto al encartado instruyendole de los beneficios y recursos legales; recibasele declaración Indagatoria, evacuando con urgencia las citas útiles que resulten; y procedase por el Secretario a formar el extracto al que alude el párrafo 2º del artículo 673.- SE ELEVA A PRISIÓN preventiva la detención que sugre el procesado antes mencionado, expidiendose el oportuno mandamiento al Sr. Coronel Jefe del Regimiento, en cuyo calabozos se encuentra detenido; remítase atento oficio al Excmo. Sr. Capitán General de ésta Región dándole cuenta del ingreso de aquél.- Lo mandó y firma S.Sª., de lo que yo el Secretario, doy fé.- Figura firma ilegible y rúbrica.- Figura otra firma que dice: Manuel Roca Domingo y rúbrica.- DILIGENCIA.- Seguidamente se dá cumplimiento a lo ordenado en el anterior Auto, doy fé.- Figura firma ilegible y rúbrica.- Figura otra firma que dice: Manuel Roca.-

Y para que así conste, y a los fines oportunos, expido el presente testimonio en Campamento-Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, con el Visto Bueno del Capitán Juez Instructor.-

VO BO
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR,

Sr. Juez Instructor.
JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADA, WAD-RAS 55

Manuel Escariz Magariños, soltero, natural de la Estrada (pontevedra), hijo de Manuel y de Arminda, nacido el 3 de abril de 1950, con D.N.I. 32.598.483, incorporado al servicio militar en el 4º llamamiento del remplazo de 1975, y cumpliendo destino en la 2ª Cía. Mz del regimiento de infantería mecanizada Wad-Ras 55

Ante el juzgado compadezco y como mejor proceda en derecho, digo:

Que habiendo sido procesado en la causa 367/76 seguida en ese juzgado contra mi, por el presunto delito de "Negativa a la prestación del servicio militar" e "Insubordinación", y teniendo noticias de que me han nombrado un abogado de oficio que hasta la fecha no se ha puesto en contacto conmigo ni ha presentado recurso contra el acta de procesamiento del 18 de agosto de 1976, por el que entre otras cosas se ordena mi prisión preventiva, por medio del presente escrito , vengo a solicitar del juzgado que acepte como letrados defensores de mi persona a los abogados del Ilustre Colegio de Madrid, D.Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés y D. Joaquín Ruiz-jimenez Aguilar, con despacho abierto en la c/ Castelló 66,4º de Madrid, a quienes por los conductos reglamentarios solicito se les comunique el nombramiento que les hago como abogados , al objeto de que presten su aceptación en m mi defensa.

Por lo expuesto%

SUPLICO al juzgadoque, habiendo por recibido el presente escrito,se sirva admitirlo y tener por designados en defensa del que suscribe a los abogados D.Joaquín Ruiz- Jimenez Cortés y D.Joaquín Ruiz-Jiménez Aguilar, con despacho abierto en la c/ Castelló 66, 4º de Madrid 6 , a quienes por los conductos reglamentarios se les comunique dicho nombramiento para su aceptación.

Es justicia que pido en Madrid, a

SR. JUEZ INSTRUCTOR.
Juzgado del regimiento de infanteria mecanizada, WAD-RAS 55

A ESTA INSTANCIA NO LA DIERON CURSO EN EL CUARTEL

4.

MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS

PRIMER OBJETOR DE CONCIENCIA GALLEGO NO-VIOLENTO

Nace el 3 de abril de 1.950 en Ouzande, aldea de La Estrada (Pontevedra). Es el mayor de dos hermanos, y su padre trabaja en La Bazán.

Del 60 al 66 estudia en el seminario de Mondoñedo (Lugo). Después hace PREU y estudia hasta 4º de Filosofía en Santiago. Sobre su formación comenta: "En ella nos dieron gato por liebre, si ahora encontramos la liebre, ¡a por ella!".

A los 16 años empieza a conocer la figura de Gandhi y posteriormente la lucha no-violenta de los hermanos Berrigan. Tiene los primeros contactos con la objeción de conciencia leyendo los planteamientos y la noticia del encarcelamiento de Pepe Beunza en 1.971. Cuatro años después, estando ya en la edad militar, Manolo cree encontrarse solo y sin suficientes fuerzas como para oponerse a la obligatoriedad del Servicio Militar y piensa irse al extranjero para eludir el problema. Pero como hombre profundamente arraigado en su tierra, en sus costumbres y en su lengua considera que "no hay derecho a que la gente que estudia se vaya fuera de Galicia", y opta por quedarse.

LLamado a filas, se incorpora al campamento el 15 de octubre de 1975 en Cáceres. En enerro de 1976 es destinado a Madrid a la 2ª Compañía del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras.

En el mes de Julio vuelve a tener contacto con la objeción de conciencia al leer la noticia de las diversas huegas de hambre que se realizaron con motivo del juicio del objetor Jesús Viñas, encarcelado en Figueras. Se presenta en la parroquia de S. Federico de Madrid, donde se encuentran tres jóvenes en huelga de hambre. Manolo se plantea de nuevo la objeción de conciencia, haciendo suyo el lema: "siquieres la paz, no prepares la guerra".

A partir de su fé cristiana y de un anàlisis de lo que supone el servicio a las armas cree en conciencia que hay que cònstruir la paz con las armas de la paz, eliminando las causas de las guerras: la injusticia, la opresiòn, los privilegios, etc... Por ello, a pesar de tener cumplido gran parte de Servicio Militar, se niega a seguir prestando un servicio armado a la naciòn, ofreciòndose a realizar un servicio civil.

Siendo un enamorado de la libertad y la vida al aire libre escoge las paredes del calabozo para demostrar que la libertad de conciencia està por encima de todo.

Manolo, un nuevo objetor, comienza asì una historia agitada que intentaremos resumir en las siguientes lìneas de este folleto.

EN PRISION A PESAR DE HABERSELE CONCEDIDO LA LIBERTAD PROVISIONAL

- 23 de Julio de 1.976.

A las 22,45 ~~de la~~ Manuel Escariz Magariños da a conocer dentro del cuartel su decisiòn de negativa a seguir realizando el Servicio Militar cuando le quedan cuatro meses para licenciarse, a la vez que escribe una carta al Capitàn General de la 1ª Regiòn Militar, exponièndole los motivos de su objeciòn. Se le ingresa en el calabozo y se le abre proceso por la ley de " Negativa a la prestaciòn del Servicio Militar", con-

forme al artìculo 383 bis del Còdigo de Justicia Militar.

FONDO DOC

do constar que sus nuevos "supuestos delitos" no son sino una consecuencia lógica y coherente del primero, ser objetor de conciencia, en lo que se afirma y de cuyo delito está amnistiado, por lo que debe ser puesto en libertad provisional, cuya única interpretación es salir a la calle, como el resto de los objetores que aún no habían sido juzgados.

Casos como el de Manuel Escariz Magariños pensamos que son un claro fraude a la ley y a lo que ha querido significar la Amnistia; un paso a la reconciliación. Consideramos que una mala interpretación de los juristas no debe ser pagada por otra persona a precio de cárcel, por lo que pedimos la inmediata libertad de Manolo así como una aclaración de responsabilidades conducentes a estas decisiones arbitrarias.

SITUACION ACTUAL

Hasta el momento de escribir estas líneas continúa en las dependencias del calabozo del ~~Campamento~~ REGT. INFANT. MECANIZADA Wad-Ras, ~~nº~~ 55 ~~del~~ Paseo de Extremadura. En una superficie inferior a los 7 m^2 hay una litera de tres camas y dos taquillas. En este reducido espacio ha llegado a estar Manolo junto con otros tres compañeros, lo que no es nada fácil de soportar 23 horas al día. La luz natural que recibe el calabozo es muy deficiente, por lo que si se quiere leer a cualquier hora del día hay que encender la luz, entrando en competencia dos semioscuridades. A ésto hay que añadir la carencia de unas condiciones higiénicas necesarias, hasta el punto de verse frecuentemente acompañados por ratones.

La puerta que comunica la celda con el pasillo y los servicios está sustituída por unas rejas con cerradura, lo cual hace que tengan que oír todos los ruidos del exterior y de los demás compañeros de otras celdas. La proximidad con la carretera de Extremadura es otro importante foco de ruidos molestos que hay que soportar inevitablemente durante todo el día.

Tiene 23 horas de calabozo y sólo una(según ordena el reglamento) para estar al sol, respirar aire libre o dar un pequeño paseo dentro de un jardín contiguo al calabozo. Es la hora en que puede recibir visitas dos días a la semana.

Recientemente ha presentado la renuncia a ser defendido por el abogado militar a quien había elegido como defensor, porque no se comprometía a defenderle como objetory ni había presentado recurso contra el acta de procesamiento del 18 de agosto de 1976. A la vez, solicitó como abogados defensores a D. Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés y a D. Joaquín Ruiz-Jiménez Aguilar, solicitud que, por una intervención del juez instructor del cuartel, ni siquiera llegóa a cursarse.

Ni en el mismo cuartel se le informa de la marcha de su proceso, en el que ya han sido implicados y citados a declarar dos amigos de Manolo, con la supuesta intención de acusarles de sedición.

A pesar de todo, Manolo conserva su buen humor y su sonrisa. Todo queda aún incierto; posiblemente pronto será trasladado del calabozo. Tiene la esperanza de que la libertad llegará pronto, cuando todo esto se aclare. Entonces ppodrá volver a su tierra y comenzar entre sus gentes gallegas un Servicio Civil.

-24 de Julio de 1.976.

En Capitanìa General sellan la entrada de la declaraciòn de objeciòn presentada por Manolo.

30 Julio de 1.976.

Se proclama la amnistìa que le afecta directamente por haber sido aplicada a todos los objetores de conciencia, que suman màs de un centenar,, es decir, a quienes hubieran incurrido en el presunto delito de " Negativa a la prestaciòn del Servicio Militar". En el artìculo 1º, pàrafo 4º , que aparece en el "B.O.E." publicado el dìa 4 de Agosto de 1.976 dice: "Tambièn son amnistiados los que por objeciòn de conciencia se hubieran negado a prestar el Servicio Militar en los tèrminos previstos en el artìculo 383 bis del C.J.M. . La amnistìa no comprenderà, sin embargo la incapacidad del condenado mientras no se rehabilite, para ingresar al servicio de la administraciòn militar y para obtener permiso de tenencia y uso de armas."

En consecuencia, todos los objetores encarcelados son puestos en libertad. Los que habìan sido juzgados salen en libertad definitiva y los que aùn no lo han sido, en libertad provisional; lo que era de esperar para Manolo.

-9 de Agosto de 1.976.

Efectivamente, Auditorìa firma la orden de libertad provisional para Manolo.

11 de Agosto de 1.976.

Se le comunica la notificaciòn de su libertad provisional y Manolo la firma. Sale del calabozo, pero se le hace entender que para èl, por haber sido soldado con jura de bandera, la libertad provisional consiste en reincorporarse a su compañìa. Manolo hizo notar al Sr. Juez còmo esas condiciones no procedìan en su caso por ser objetor, pero el desconocimiento de la ley y la influencia de 20 dìas de calabozo le llevaron a aceptar, sin estar convencido, un servicio en la cocina, al mismo tiempo que pedìa se buscara la forma de reclamar la revisiòn de su caso ante la interpretaciòn dada a su libertad provisional.

-12 de Agosto de 1.976.

Despuès de reflexionar sobre la falsedad de su situaciòn, considera que debe mantenerse firme en sus convicciones,por lo que se niega a seguir prestando su servicio en cocina.

Se crea una situaciòn violenta. Como objetor, no reconoce como suyas ni las autoridades del cuartel, ni la estructura militar. Le insultan y es abofeteado por el capitàn Juan Albero Durà por negarle el saludo, ingresàndosele de nuevo en el calabozo. Se le abre un nuevo proceso por el supuesto delito de"Negativa a la prestaciòn del Servicio Militar" y por "Insubordinaciòn", a pesar de que la ley prevee una sola condena por el delìto de "Negativa a la prestaciòn del Servicio Militar" y, por tanto, un sòlo proceso.

En esos dìas nos dicen en Capitanìa General que toda esa situaciòn es consecuencia de una mala interpretaciòn de los juristas de Wad-Ras, garantizàndonos que a las 24 horas Manolo estarìa en la calle, lo que desgraciadamente no sucediò.

-19 de Agosto de 1.976.

Manolo presta declaraciòn ante el juez del Regimiento, hacien

FONDOMOC

PLANO-SITUACION

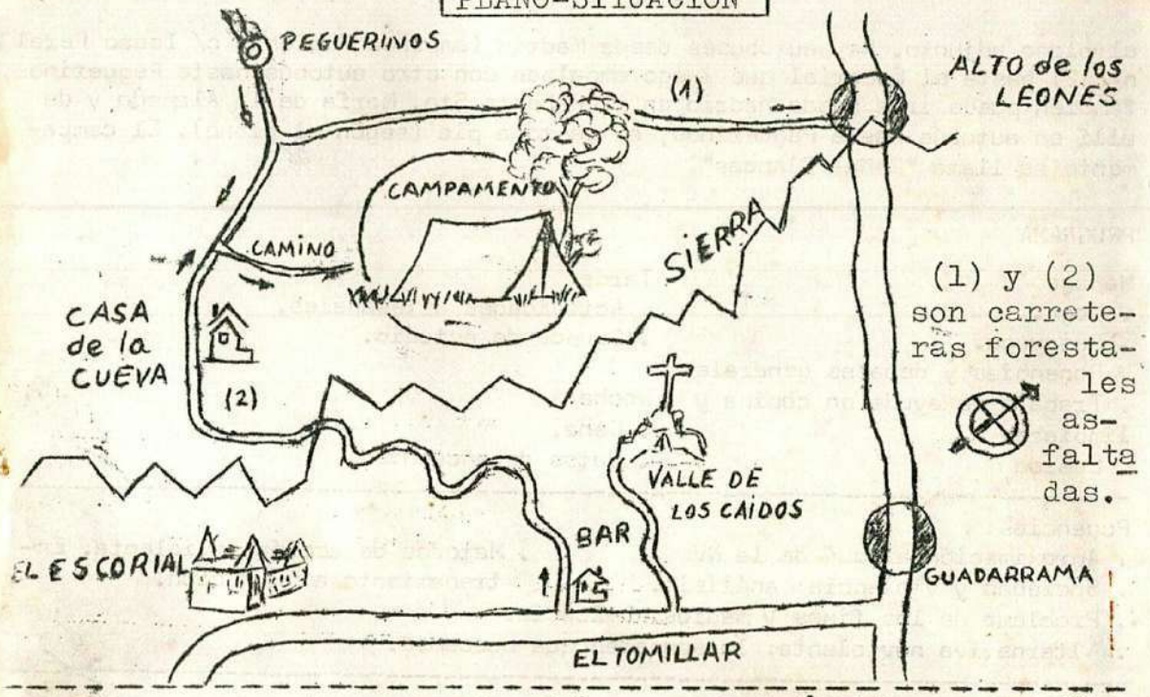

(1) y (2) son carreteras forestales asfaltadas.

Para una mejor organización nos vendría bien que rellenaras la siguiente hoja:

- ¿Tienes algún conocimiento de la noviolencia? ¿Cómo?

- ¿En qué actividades artesanales podrías participar y cual podrías enseñar?

- Si eres vegetariano, indícalo y en que grado.

- Señala por orden de interés de forma numérica, en qué grupos de estudio te gustaría participar de cada una de las dos divisiones:

. división A	. división B
☐ Objeción de conciencia	☐ Ecología y NV
☐ Crítica al militarismo	☐ Feminismo y NV
☐ Defensa popular NV.	☐ Pedagogía NV
	☐ NV y mundo laboral

FONDOMOC

CAMPAMENTO - ENCUENTRO
de
NOVIOLENCIA ACTIVA

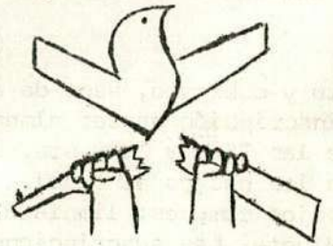

Peguerinos 24 - 31 agosto

Colectivo para una alternativa noviolenta
Grupos de objetores de Madrid

INTRODUCCION

Os presentamos a continuación, el proyecto de un campamento-encuentro, para aquellos interesados en profundizar en la problemática de la noviolencia activa y la objeción de conciencia.

Para ello, hemos buscado un lugar tranquilo que nos permita el estudio, la convivencia y la reflexión.

Durante los cinco primeros días de la semana del campamento se tratará el tema de la noviolencia desde diferentes aspectos, con ponencias por la mañana y grupos de estudio por la tarde.

Se alternará la labor intelectual con alguna marcha a efectuar por los alrededores del campamento.

El sábado 30 y domingo 31 se pretende realizar una reunión abierta a toda la gente interesada en trabajar el resto del año en aspectos prácticos de los diversos temas estudiados. Para ello, existe la posibilidad de que gente que no ha participado durante los 5 días suba al campamento solo el fin de semana para participar en la reunión. La única condición es ayudar económicamente a los gastos de la comida de esos días.

CONDICIONES

- Equipo personal: llevar plato y cubierto, saco de dormir.....
- Económicas: Con la hoja de inscripción mandar almenos 1500 pts, El precio total oscilará entre las 2500 y 3000 pts. El resto se pagará en el campamento, según los gastos al final.
- Disponibilidad para los trabajos comunes: limpieza, comida.....
- Rellenar y enviar la hoja adjunta. Las suscripciones se hacen en:

c/ Cenicientos 16 bajo (lunes y miércoles - mañanas)
(martes y jueves - tarde)

para los que estén fuera de Madrid, pueden enviar la suscripción por correo y giro a:

Ovidio Bustillo
c/ Joaquín Lorenzo 51 1º
Madrid-35

- Se puede recoger cuando se haga la suscripción un programa con textos básicos que ayuden a las ponencias y debates. Para quienes se suscriban por correo, señalar una dirección en estos meses donde poderlo enviar. Habrá biblioteca.
- El día 24 por la tarde conviene que ya estemos todos, pues se tratará la dinámica a seguir. Forma de ir hasta allí: consultar el plano adjunto. Hay autobuses desde Madrid (empresa Herranz, c/ Isaac Peral nº 12) hasta el Escorial que luego empalman con otro autobús hasta Peguerinos, también puede irse desde Madrid en tren hasta Sta. María de la Alameda y de allí en autobús hasta Peguerinos, el resto a pie (según el plano). El campamento se llama "Peñas Blancas".

PROGRAMA

Mañana
. Yoga.
. Desayuno.
. Ponencias y debates generales
. Trabajo de ayuda en cocina y limpieza.
. Comida

Tarde
. Actividades artesanales.
. Grupos de estudio.

Noche
. Cena.
. Ratos de encuentro.

Ponencias:
. Aproximación al qué de la NV
. Sociedad y violencia: análisis.
. Problema de los fines y medios. Eficacia.
. Alternativa noviolenta: la sodiedad que buscamos.
. Metodos de acción noviolenta. Entrenamiento a la acción.

INSCRIPCION:

Datos personales:

Nombre y apellidos:.....
Dirección:.....
Teléfono:

Entrego la cantidad de ..... pts

con fecha .....

FONDOMOC

INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA EN EL ESTADO ESPAÑOL.

Apartir del mes de Junio, la campañax de objeción tuvo como objetivo la libertad de los O. de conciencia y la amnistia total.
Trabajamos para que dentro de la campaña pro amnistia estuvieran incluidos los objetores de conciencia, y de cara al Gobierno, exigiendo la libertad inmediata de los O.C. en prisión y garantias para los futuros objetores, es decir: que en tanto que el Gobierno no resuelva el problema, los objetores deben de ser puestos en libertad provisional, hasta que salga un decreto ley transitorio o el Estatuto definitivo.
Referente al estatuto, estamos enviando a todos los parlamentarios nuestro proyecto de estatuto y de servicio civil,(cuyo resumen os enviamos en julio)de modo que sepan perfectamente lo que nosotros pedimos y exigimos a la hora de discutir en las cortes todo lo referente ala objeción y su regulación.
Durante el mas de Agosto realizamos dos semanas de encuentro para todos los grupos del E. Español. Durante la segunda se trató el tema de la O.C. y preparamos las grandes lineas para el curso, que las decidiriamos definitivamente en asamblea a principios de octubre.
Entre tanto los grupos llevarian de nuevo el problema a la calle por medio de acciónes directas e informaciones. Asi,el mes de setiembre se convirtio en campo de batalla para muchos grupos,hubo algunos, como el de Bilbao que realizó seis acciones directas en tres semanas y otros que por tener menos gente o ser grupos de reciente creación realizarón una sola acción en todo el mes, pero que realizarón una labor informativa mas amplia por medio de charlas, informaciones en prensa y radio. El mes de setiembre finalizó con la acción de Marco Pannella en Madrid.(ver informe adjunto)
En la actualidad, todos los objetores de conciencia que estan en cintacto con el MOC se hallan en libertad, beneficiados por la reciente amnistia. (Sabemos tambien que los objetores de conciencia testigos de Jeova estan saliendo en libertad, pero nunca se han querido coordinar con nosotros y no sabemos si saldran todos). Miembros del MOC quedan dos en prisión, pero es casi seguro que saldran en muy poco tiempo.

FUNDACIÓN

~~Dtos~~

De todos modos, nos enfrentamos en este momento con una gran contradicción: A tres dias de la publicación de la amnistia dos nuevos objetores acaban de ser encarcelados.

corregir

- Agustin Inchausti, de Vitoria (euzkadi)
- Esteban Rodorela, de Barcelona (cataluña)

Pensamos que esto es debido a la poca información que existe dentro del ejercito sobre el problema y las breves soluciones que intenta dar el gobierno. De todos modos esto nos confirma que los nuevos objetores no tienen ninguna garantia y que el problema sigue siendo el mismo: Los objetores a la carcel...

Las promesas que hemos recibido por parte del gobierno no tienen credibilidad despues de estas ultimas detenciones. Estas promesas consistian en la aseveración de que para dentro de 6 meses tendriamos estatuto y que entre tanto, los objetores dispondrian de unas ciertas seguridades por medio de un decreto ley de caracter urgente que saldria en muy poco tiempo.

En definitiva, en el E.Español la lucha por el derecho de la O.C. continua y pensamos que no podemos dormirnos pues es el momento de presionar y de forzar al gobierno a legelizar este derecho.

De momento seguiremos llevando nuestra campaña informativa, de cara a la calle y de cara a los partidos y parlamentarios y comenzaremos de nuevo con las accipnes directas en cuanto se aclare un poco mas la situación y todos los objetores anteriores a la amnistia esten fuera, de ese modo no habra confusiones ni disculpas posibles para los militares o el gobierno.

* hay que cambiar el numero y los nombres y poner los articulos, (preguntar si debe ser asi o lo sabeis) → corregir la traducción al ingles

10-9-76

CARTA DESDE EL CALABOZO. -Su situación en el-.

El cuartucho donde estpy es pequeñajo y con casi ninguna luz natural.Parece muy improvisado.Yo diría que se quedó / reducido por el capricho de hacer unso retretes para los oficiales y / suboficilaes de guardia,porque compartimos el vano de la ventana con uno de los retretes que digo;de modo que este hueco vertical mide (todas las medidas que daré son aproximadas) 130x68 cm. de marco claro, de cristal mucho menos.

Hace siempre bastante corriente de aire / por la disposición de las puertas en el pasillo.

El suelo es de terrazo pero sus dimensiones son 356x182 cm. Las paredes cubiertas de azulejo blamco, miden unos 217 cm de altura. En este reducido espacio se albergan tres literas y dos / taquillas pequeñas. Hemos llegado a estar cuatro tios.Ahora tres.Dos fuman y si hace mucho viento o no conviene tener abierta la ventana para que no entren mosquitos se puede hacer bastante desagradable e insano./ Nos hacen compañia unos cuantos ratoncitos de esos muy ligeros a los / que se les puede ver despues del silencio buscándose la vida; un pequeño agujero comunica esto con el retrete que dije, o quizá simplemente / con la pared o sus huecos ladrillos, no me explico este hueco, la verdad.Aunque duermo en el suelo por afición (un teniente no me quería dejar una noche),lo hago sobre periódicos y una manta doblada, sobre ella otra formando como un saco, las sábanas en medio, (de esta manía libro del suelo obligatorio a uno de los que superpoblaron esto hace unas semanas, 14 arrestados para 12 literas), no creo tener nada que temer de estos ágiles compañeros; me parece que se les van arreglando con parte de los desperdicios de los juerguistas del apartamento vecino; de cuatro que ví ayer, tres se fueron allá.

El problema de la falta de luz es bastante serio.El ventanuco está orientado al Oeste pero ademas hay varios / árboles que hacen la vista muy agradabley se tapan el cielo; para leer no queda más remedio que encender la luz y no es muy agradable la competencia entre las dos semiclaridades;últimamente gana claramente la / batalla el watio con la ayuda de una pantalla artesanal de plata de chocolate que multiplica muchisimo la potencia.

Una desventaja de este cuerpo de guardia es su proximidad a la autopista de Extremadura, es una de las cosas / que hacen aún más putas las guardias de este cuartel. Nosotros no estamos no estamos de guardia pero nos pasamos la vida en este cuerpo de guardia.Esta es otra poderosa razón para hacer deseable la clausura / ventanil, que desaconseja el calor de la bombilla a menos de dos metros y el humo. De todas formas hasta que vinieron los primeros frescos con las primeras lluvias, la ventana estuvo contra la pared detrás de las literas(es de quita y pón, muy práctica)(sin guasa) esto parece demostrar que a todo se acostumbra uno.

No conviene olvidar que no hay puerta.Nos separa del pasillo una reja con cerradura que favorece la relación con el exterior.Al principio no lo ves asi pero despues te parece bien.

Sí se está muy relacionado con el exterior No se vé casi nada pero oir, de todo:los cuarenta principales,la hora la temperatuea, las características de tal o cual urbanización,el con-

tenido del gram musical de la semana con un poster de fulanito, los coches, las ambulancias, los camiones, ¡guardia a formar con armas!,!! / centinelaa...!!.!!que bajen esa tele!!.!!me estoy meando!!, incluso / te enteras de que hay dos que tambien necesitan amar; debe de ser grave porque pasan el mensaje muchas veces al dia...(¿?).

No me hagais mucho caso. Soy muy maniático / ¿sabeis? Claro que gente no tan maniática tambien tiene problemas. Cagar por la mañana y temprano es una higiénica y práctica costumbre / que te puede evitar algunos trastornos pero aquí puede traerte otros; sucede que para todo el calabozo y la guardia no hay mas que un retrete. ¿Habiamos dicho que había dos para el suboficial y oficial?. Puñetas.

Tampoco estamos sobrados de lavabos, cinco / urinarios sí resultan suficientes; aunque haya que hacer cola no es una tarea que se prolongue demasiado normalmente.

¿Que tal de limpieza estas instalaciones?. Lo normal en celtiberia; va decreciendo hasta alcanzar unas cotas de inexistencia demasiado alarmantes que provoquen la reacción. Es bonito. / Un dia recibes la gratísima sorpresa y te encuentras de pronto en un palacio. En cambio la mierda va llegando poco a poco y no sufres mucho El ritmo es casi siempre uniforme, pero a veces se rompe por la llegada de algún suboficial estricto que impone un zafarrancho aunque la / situación no aparezca como desesperada.

Vuelvo a recordaros que soy un maniático, eh. Algunos más españoles y más normales tienen poco reparo en cagar en / cuañquier parte, en limpiarse el culo con un periódico entero, en tirar una colilla en el lavabo...¿Será que somos anarquistas, aldeanos (en mal sentido , este es el que conserva en la ciudad hábitos que en la aldea serían perfectamente inocuos), desaprensivos, anticonvencionales o simplemente guarros (no sé que es esto, por cierto¿en que consiste exactamente la guarrería y cuales son las razones de ese comportamiento?).

De comida que voy a decir, bastará que sepais que cuando tenía cinco años dejaba los platos limpios, antes no recuerdo, y que seis años de seminario y otros tantos de colegio mayor, pensiones, tascas y demas familia no memejoraron lo más mínimo. Si puedo tener algún asomo de imparcialidad a pesar de eso, me gustaría decir que tampoco en eso estoy de acuerdo con algunos que alborotan mucho / con sus quejas...bueno, me callo, porque está muy claro que no tengo / el mínimo derecho a opinar; a una comisión de expertos paso el tema.

En cuanto al tratamiento, es fácil suponer que varie muchisimo del convencido pero humano al ni convencido ni humano y que el espectto va pasando de un valor a otro casi imperceptiblemente. En cuanto al ancho de las bandas vuelvo a lavarme las manos, no / no tengo ni conocimientos ni prisma ni medidas ni ganas ni puerdes y al final qué más te dá.

Oye, ¿sabes una cosa?. O soy un imbécil o soy un tio cojonudo: me lo estoy pasando tan bien o tan mal como en cualquier otro momento de mi vida, tomada en conjunto...¿Querías saber alguna otra cosa? Calabozo de "Barrás", mañana del 10 de septiembre de 1.976.

Eh!, vosotros!.!Haced el amor y no la guerra, coño!.

- Manuel Escarit-

COMISION NACIONAL "JUSTICIA Y PAZ"

FERRER DEL RIO, 17-1.º IZDA.
TELEF. 256 84 08
MADRID-28

"DOSSIER" SOBRE LA OBJECION DE CONCIENCIA

FONDO OIOC

1.- Proyecto de Estatuto para los Objetores de Conciencia

2.- Estudio Comparativo de las Legislaciones Europeas

3.- Aspectos de la III encuesta nacional a la juventud relacionados con el servicio militar y el servicio civil

4.- Entidades que acogerían a objetores de conciencia para la realización del servicio civil

ESTE NO ES EL DEFINITIVO.-

PROYECTO DE ESTATUTO PARA LOS OBJETORES DE CONCIENCIA.

ART. 1º.- LAS PERSONAS SOMETIDAS A OBLIGACIONES MILITARES QUE,POR MOTIVO DE CONCIENCIA,REHUSEN CUMPLIR EL SERVICIO MILITAR,TENDRAN DERECHO DE SER DISPENSADAS DE DICHO SERVICIO,SIENDO DESTINADAS A LA REALIZACION DE UN SERVICIO CIVIL ALTERNATIVO.

ART. 2º.- PODRAN ACOGERSE A ESTA LEY TODAS LAS PERSONAS CON OBLIGACIONES MILITARES,TANTO LOS ALISTADOS ANTES DE SU INCORPORACION,LOS SOLDADOS DURANTE SU SERVICIO Y TODAS AQUELLAS PERSONAS EN EDAD MILITAR,TANTO EN TIEMPOS DE PAZ COMO DE GUERRA.

ART. 3º.- EN CASO DE GUERRA,AUNQUE SE LES RESPETARÁ SUS CONVICCIONES,PODRAN SER DESTINADOS A UN SREVICIO ACTIVO EXTRAORDINARIO NO ARMADO,NI MILITARIZADO,DEPENDIENDO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES POR LA PAZ.

ART. 4º.- PARA SER RECONOCIDO OBJETOR DEBERA PRESENTARSE UNA NOTIFICACION ESCRITA,ANTE LA CAJA DE RECLUTAS A QUE PERTENEZCA EL OBJETOR,EN LA QUE EXPRESARA QUE TIPO DE SERVICIO CIVIL SE CONSIDERA MAS CAPAZ DE REALIZAR,Y EN QUE ENTIDAD U ORGANISMO.

ART. 5º.- LA NOTIFICACION DEBERA PRESENTARSE EN EL PLAZO EXISTENTE ENTRE EL ALISTAMIENTO Y LA INCORPORACION A FILAS,EN CUALQUIER MOMENTO DEL TRANSCURSO DEL SERVICIO MILITAR CUANDO SE TRATE DE SOLDADOS YA INCORPORADOS,O BIEN DURANTE EL RESTO DEL PERIODO MILITAR.

FOMOC

ART. 6º.- EN EL SERVICIO CIVIL SE CUMPLIRAN TAREAS SOCIALES,CUIDANDO QUE NO AUMENTEN EL INDICE DE PARO,QUE SERVIRAN AL INTERES DE LA SOCIEDAD,EN ESPECIAL EN LOS SECTORES MAS NECESITADOS,DEBIENDO REALIZARSE EN ORGANISMOS,INSTITUCIONES O ENTIDADES,ESTATALES O INTERNACIONALES AUTORIZADAS AL EFECTO,QUE SIRVAN A LAS FUNCIONES MENCIONADAS.

ART. 7º.- UNA COMISION FORMADA POR REPRESENTANTES DE ESTOS ORGANISMOS COORDINARA EL TRABAJO A QUE SERA DESTINADO CADA OBJETOR ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y A LOS INTERESES DEL OBJETOR.ENTENDIENDOSE COMO IDEAL EL PODER REALIZARLO EN LA COMUNIDAD DONDE VIVA.

ART. 8º.- LA DURACION DE ESTE SERVICIO CIVIL SERA LA MISMA QUE LA DEL SERVICIO MILITAR.

ART. 9º.- LA RESPONSABILIDAD,ASI COMO LA POSTERIOR REGLAMENTACION DEL SERVICIO CIVIL,CORRERA A CARGO DE LAS ENTIDADES QUE LO ACOJAN A LOS OBJETORES,POR SU NATURALEZA EL SERVICIO CIVIL SERA INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y DE LAS FUNCIONES PROPIAMENTE MILITARES.

ART.10º.- SE APLICARA AL SERVICIO CIVIL EL MISMO CUADRO DE EXENCIONES QUE LAS PREVISTAS PARA EL SERVICIO MILITAR ORDINARIO, SIN DETRIMENTO,PREVIO ACUERDO CON LA COMISION COORDINADORA,PUEDAN ACOGERSE AL ESTATUTO AQUELLOS QUE LO DESEEN. IGUALMENTE,RECIBIRAN EL MISMO HABER Y ESTARAN AMPARADOS POR LOS MISMOS DERECHOS,SEAN SOCIALES,LABORALES,ECONOMICOS O SANITARIOS,QUE LOS SOLDADOS QUE REALIZAN EL SERVICIO MILITAR ORDINARIO.

de que

ART.11º.- CUALQUIER NEGATIVA O ABANDONO SIN CAUSA JUSTIFICADA DE LA REALIZACION DEL SERVICIO CIVIL PODRA SER SANCIONADA CON UNA PENA NO SUPERIOR A LA DURACION DEL SERVICIO CIVIL (EL MISMO TIEMPO QUE EL SERVICIO MILITAR) Y POR UNA SOLA VEZ.EN CASO DE ABANDONO,LA PENA SERA IGUAL AL TIEMPO DE SERVICIO QUE LE FALTARA POR REALIZAR.

ART.12º.- UNA VEZ TRANSCURIDA LA PENA POR LOS MOTIVOS ANUNCIADOS EN EL ARTICULO PRECEDENTE,QUEDARA LIBRE DE SUS OBLIGACIONES MILITARES.

ART.13º.- LOS OBJETORES QUE TRABAJEN EN EL SERVICIO CIVIL QUEDARAN SUJETOS A LA LEGISLACION PENAL ORDINARIA.

ART.14º.- AQUELLOS QUE,ANTERIORMENTE A LA FECH A DE ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY,HAYAN SIDO CONDENADOS POR ACTOS DETERMINATIVOS DE OBJECION DE CONCINECIA,PODRAN SOLICITAR SER INCORPORADOS A LA REALIZACION DEL SERVICIO CIVIL.EL TIEMPO TRANSCURIDO EN EL ESTADO DE DETENCION SERA COMPUTADO EN DISMINUCION DE LA DURACION PREVISTA PARA EL SERVICIO CIVIL.EN TODO CASO,SI EL TIEMPO TRANSCURIDO EN ESTADO DE DETENCION HA SIDO SUPERIOR AL DEL SERVICIO CIVIL QUEDARA EXENTO DE SUS OBLIGACIONES MILITARES. AQUELLOS OBJETORES QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN REALIZANDO EL SERVICIO CIVIL,EMPEZARA A CONTARLES EL PLAZO DESDE LA FECHA DE SU INCORPORACION A DICHO SERVICIO.

ART.15º.- ESTE ESTATUTO GOZARA DE LOS MISMOS DERECHOS QUE LA CONVOCATORIA AL SERVICIO MILITAR.

FONDO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS LEGISLACIONES EUROPEAS

ART.1º.- En su resolución nº 337 del 26 de Enero de 1967, la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa ha establecido la definición del derecho a la Objeción de Conciencia, de la siguiente forma:

> "Las personas obligadas a realizar el Servicio Militar que, por motivos de conciencia o en razón de una profunda convicción de orden religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otra de la misma naturaleza, rehúsen cumplir el servicio armado, deben tener el derecho subjetivo de ser dispensados de dicho servicio".

Esta definición es la que prevalece en la mayoría de los estatutos en vigor en Europa, aunque muchos de ellos se resisten a dar una definición concreta del fenómeno objeción, limitándose a definir los motivos por los cuales se puede objetar. Así, la mitad de los países (Dinamarca, Italia, Noruega y Suecia) estiman como suficiente la "incompatibilidad de la conciencia" con la realización del Servicio Militar, como motivo para ser reconocido objetor, dando un amplio margen en la consideración de este concepto. En la R.F.Alemana, Austria y Francia, es la "oposición al uso de las armas". En Bélgica la "oposición a matar al prójimo", y en Holanda es suficiente la "oposición a la violencia".

Respecto a las convicciones, casi todos los países aceptan el término "graves motivos de conciencia" como suficiente para dar validez a la objeción (R.F.Alemana, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Noruega, Suecia y Austria). Por motivos filosóficos, Bélgica, Francia e Italia. Por motivos religiosos, R.D.Alemana, Bélgica, Finlandia, Francia, Italia y Austria. En Bélgica e Italia, también se aceptan las motivaciones morales, y finalmente, en Noruega se aceptan los motivos políticos, aunque hay algunos países en que este término va incluído dentro de los denominados "motivos de conciencia".

ART.2º.- Aunque la Objeción de Conciencia es un fenómeno propio de los jóvenes no incorporados todavía en el Servicio Militar, puede darse, y se da, que ésta surja en el transcurso del mismo, e incluso después de haberlo efectuado.

A tal efecto, son varios (R.F.Alemana, Holanda, por ej.) los países que regulan en sus estatutos la posibilidad de ser reconocido objetor durante el ejercicio del Servicio Militar. En Bélgica, Holanda y Noruega, también es reconocida la Objeción, aunque simbólica, después de haber cumplido con las obligaciones militares.

Respecto a la validez del derecho en tiempo de guerra, la aceptan la R.F. Alemana, Italia y Austria, no aceptándola solamente Finlandia. Los demás países no lo especifican en sus estatutos.

ART.6º.-La naturaleza del servicio civil es muy diversa en los países europeos. Desde poderlo realizar dentro de movimientos pacifistas, como es el caso de Bélgica, Alemania, Italia, etc., hasta pasar a disposición directa de la administración del Estado, como en Finlandia.

Con todo, los sectores en los que se suele emplear a los objetores con más frecuencia, son:

> Sanitarios (Hospitales, centros psiquiátricos, socorro en carretera, Cruz Roja), Trabajos Sociales (alfabetización, animación de barrio, animación rural, centros de juventud, bibliotecas, ayuda a países desarrollados, albergues, centros de documentación, etc), Protección Civil, Ayuda a catástrofes, Construcción (campos de trabajo, restauración) y Administración del Estado.

Como es lógico suponer, el Servicio Civil, sea cual fuere su carácter, debe estar completamente desvinculado de las funciones militares, tanto por su naturaleza, por el trabajo que se realice, como por los responsables de dirigirlo. De lo contrario, el conflicto sería inevitabble.

ART. 8º.-

A excepción de la R.D.Alemana y Austria, en que sólo existe un Servicio Militar no-armado, todos los Estatutos europeos prevean, generalmente ya en la misma definición de derecho a la objeción, la creación de un Servicio Civil que sustituya al militar, para aquellos que hayan sido admitidos como objetores de conciencia.

La duración de este Servicio Civil es uno de los puntos clave y, a la vez, conflictivo de los objetores, pues aumentar la duración del Servicio Civil, se interpreta como una punición, un "castigo" al objetor.

A pesar de ello, la mayoría de los países mantienen el criterio de que el Servicio Civil debe tener una duración superior al Militar ordinario para evitar, seguramente, el oportunismo. Este aumento, sin embargo, no suele exceder de seis meses, tal como indica el cuadro siguiente:

	S.Militar	S.Civil	Aumento
R.F.Alemana	15	16	1 (en meses)
Dinamarca	9	15	6
Holanda	18	22	4
Noruega	14	18	4
Suecia	9	14	5
Finlandia	9	16	7
Italia	15	23	8
Francia	12	24	12
Bélgica	12	19	7
M E D I A	12'5	18'5	6

Así, la media europea es de mantener un Servicio Civil con una duración de unos dieciocho meses y medio. Los países que superan este nivel, especialmente Francia, se encuentran luego con el problema de que muchos objetores tampoco pueden efectuarlo, por ocasionarles problemas laborales, familiares, de estudio, etc. debido a su larga duración. Es bueno observar también la corriente que se manifiesta actualmente, tanto en Europa como en el resto del mundo, respecto a la progresiva disminución de la duración del Servicio Militar y su implantación como servicio voluntario debido a la creciente tecnificación.

ART.11º.-

Gran número de objetores, especialmente los Testigos de Jehová, suelen negarse también a realizar el Servicio Civil. La legislación europea establece para estos casos unas penas disciplinarias de una duración no superior a la de la totalidad del Servicio Civil. A excepción de Italia (24-48 meses), ningún país aplica penas de prisión superiores a los 24 meses, aunque la legislación belga establezca que podrán ser castigados de 3 a 36 meses, pero se sabe que, de hecho, no se llega nunca a este máximo. Así, el cuadro europeo es el siguiente:

	S.Civil	Penas
Bélgica	19	3-36
R.F.Alemana	16	16 (máximo)
Dinamarca	15	19 (")
Francia	24	24
Holanda	22	24
Italia	23	24-48
Noruega	18	18 (máximo)
Suecia	14	6 (")

ALGUNOS ASPECTOS DE LA III ENCUESTA NACIONAL A LA JUVENTUD RELACIONADOS CON EL SERVICIO MILITAR Y EL SERVICIO CIVIL .

En 1961 el 84'3 % de los varones y el 76'6 % de las mujeres creen que " merece la pena morir por defender la Patria ". El 73'7% de los varones creen que el Servicio Militar es útil y necesario tal y como está organizado y el 79'6 % hace comentarios positivos sobre el Ejercito y el Servicio Militar, y no les gustaria alegar algo para librarse.

En Francia, que puede servir de representante de la línea europea , solo el 41 % estaria dispuesto a " arriesgar la vida por la Patria " en condiciones muy especiales.

En 1975 la situación ha cambiado radicalmente, solo el 51% considera que el S.M. , tal y como está organizado actualmente es útil. Y solo el 42 % lo considera necesario.

El 56% afirma que " merece la pena morir por la Patria ".

Un 21 % mantiene una actitud de rechazo frente a los que no quieren realizar el S.M.(Es interesante observar que en la mencionada encuesta de 1961 , esta pregunta no se formula, por ser aún muy reciente y desconocido el caso de los objetores de conciencia).

El 29% de los jóvenes entre 15 y 17 años y el 54% entre los 23 y 24 años, eligirían un Servicio Civil de doble duración como alternativa al militar.

Entre las recomendaciones que se deducen de estos datos está el estudio de alternativas de servicio a la Nación distintas de la prestación del Servicio Militar, insistiendo en servicios de alfabetización y promoción cultural , social y política.

FONDO MC

L A O B J E C I O N D E C O N C I E N C I A

0. INTRODUCCION . . . . . Pag. 2

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1. Libertad de conciencia 3
1.2. Gastos de armamento 4
1.3. Nuestra respuesta 4

2. LA OBJECION DE CONCIENCIA EN EL ESTADO ESPAÑOL

2.1. Legislación actual 4
2.2. Un nuevo proyecto 5
2.3. El barrio 5
2.4. La puesta en práctica 6
2.5. Aspectos del Servicio Civil 7
2.5.1. Culturales 7
2.5.2. Educativos
2.5.3. Asistenciales
2.5.4. Artesanía
2.6. Un paso más: la desobediencia civil 7
2.7. La nueva etapa del Servicio Civil - Campaña . 7-8-9

3. OBJETIVOS 9

3.1. A corto plazo
3.2. A medio plazo
3.3. A largo plazo

4. PRESUPUESTO GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (BARCELONA)

4.1. Gastos iniciales piso objetores 10
4.2. Gastos mantenimiento objetores 10
4.3. Servicios Civiles 10
4.3.1. Guardería
4.3.2. Hogar de Ancianos
4.4. Gastos iniciales piso campaña objeción . . . 11
4.5. Campaña objeción de conciencia 11
4.5.1. Documentación
4.5.2. Publicaciones
4.6. Visión global del presupuesto 12

5. ANEXOS DOCUMENTALES

5.1. "La Objeción es un derecho no un delito"
5.2. Dossier de Prensa 1975-1976
5.3. Dossier "Vida Nueva", 14 de febrero 1976
5.4. Dossier "Canigó" 14 de agosto 1976
5.5. Dossier "Cáritas" julio 1976
5.6. Documentación gráfica
5.6.1. Servicios Civiles
5.6.2. Acciones de apoyo
5.7. Material gráfico

FONDO MOC

0. INTRODUCCION

La violencia es una realidad ante la que no podemos cerrar los ojos. En sus diferentes aspectos, personales o colectivos, se nos impone de tal manera que vicia las relaciones entre las personas y los pueblos. La degradación de la vida familiar, la información por los medios de comunicación de masas, las relaciones de producción, la autodestrucción por el alcoholismo y las drogas, la delincuencia juvenil, la preparación para la guerra, la destrucción del medio ambiente, el analfabetismo, los intentos de exterminación de pueblos como el saharaui, etc. son formas de violencia que definen la sociedad en que vivimos. Si queremos eliminarlas, es sólo cambiando de sociedad y de vida que lo conseguiremos.

La no-violencia nos ofrece la posibilidad de transformar esta sociedad, al mismo tiempo que respeta la persona humana. La objeción de conciencia, como parte de la no-violencia, contribuye de manera limitada pero eficaz a cambiar esta sociedad hacia otra donde las relaciones no estén dominadas por la violencia.

CARITAS, sobre todo a partir de su XXX Asamblea, asume la problemática de la transformación hacia esta nueva sociedad, incluyendo el derecho a la Objeción de Conciencia entre otros derechos humanos. Ofrece así unas posibilidades de acogida de las que los objetores en este momento nos encontramos muy necesitados.

En el programa de juventud, CARITAS señala como objetivo:"Incidir en el desarrollo integral de los jóvenes, poniendo al servicio de éstos los medios y recursos institucionales con que cuenta Cáritas Española." Hay,además, muchos otros puntos interesantes en este programa:

- "Cáritas es un servicio a los jóvenes y un lugar donde los jóvenes pueden prestar un servicio".
- "Impulsar y animar las iniciativas juveniles existentes y carentes del apoyo necesario e incluso promover directamente, pero a partir de los jóvenes mismos, aquellas iniciativas que, siendo necesarias para la juventud, se echan en falta".
- "Favorecer la incorporación de la juventud a todas las tareas tendentes a impulsar el desarrollo de las comunidades en que vivan".
- "Despertar en los jóvenes un sentido de compromiso ante la vida, proporcionándoles medios para reflexionar en torno a las exigencias de la realidad en que viven, y adoptar una actitud crítica ante la misma".

También, dentro de este mismo programa, entre otras actividades, Cáritas propone: "Servicios voluntarios a personas y grupos menos favorecidos, acciones en grupo en una línea de servicio a personas y grupos que encuentran disminuídas sus posibilidades de integración normal en la sociedad: ancianos, jóvenes disminuídos, analfabetos, zonas o comunidades deprimidas, etc.

Los objetivos de los objetores, coinciden por completo con todos estos principios enumerados. Es por esto que recurrimos a CARITAS.

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1. LIBERTAD DE CONCIENCIA

"El hombre percibe a través de su conciencia la voz de Dios, y si quiere serle fiel, debe seguirla en todo momento" (Gaudium et Spes)
"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión" (Art.18 Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Cuando se presenta conflicto entre la conciencia y la ley, toda tradición de la Iglesia obliga a ser fiel a la propia conciencia, y la vida y muerte de los mártires está coronada por un acto de santa desobediencia a la ley:

- En el siglo III, San Maximiliano fue decapitado por negarse a ser soldado, y elevado a los altares por ese hecho.
- En el siglo IV, San Martín, que primero fue soldado, se convirtió al cristianismo e hizo objeción en tiempo de guerra. Ello no le impidió ser después obispo de Tours y santo.
- En el siglo XIX, Jean-Marie Vianney desertó de los ejércitos napoleónicos por no estar de acuerdo con aquella forma de "servir a la patria". Este hecho no fue obstáculo para que también fuera canonizado: es el Santo Cura de Ars.
- En el siglo XX, el campesino austriaco Franz Jägerstätter fue ejecutado como objetor de conciencia en tiempo de guerra; muchas voces autorizadas piden ahora su canonización.

Dom Milani, el maestro de Barbiana, escribe:

"En Nüremberg y en Jerusalén han sido condenados hombres que habían obedecido. La humanidad entera está de acuerdo en que no debían haber obedecido, porque hay una ley que los hombres quizá todavía no han escrito en sus códigos, pero que está escrita en sus corazones; una gran parte de la humanidad la llama ley de Dios, la otra la llama ley de la conciencia. Los que no creen ni en la una ni en la otra, no son más que una minoría enferma: son los adoradores de la obediencia ciega.
Condenar nuestra carta equivale a decir a los jóvenes soldados italianos que no deben tener una conciencia, que deben obedecer como autómatas, que sus delitos los pagará el que los ha mandado. Por el contrario, conviene decirles que Claude Eatherly, el piloto de Hiroshima, ve todas las noches mujeres y niños que se queman y se derriten como cera, rehúsa tomar tranquilizantes, no quiere dormir, no quiere olvidar lo que hizo cuando era "un buen muchacho, un soldado disciplinado" (según la definición de sus superiores),"un pobre imbécil irresponsable" (según la definición que él mismo se da).
Hay que tener el coraje de decir a los jóvenes que son todos soberanos, que la obediencia no es ya una virtud, sino la más engañosa de las tentaciones; que no crean que se pueden escudar con ella ni ante los hombres ni ante Dios; que es necesario que cada uno se sienta responsable de todo. De este modo, la humanidad podrá decir que este siglo ha tenido un progreso moral paralelo y proporcional a su progreso técnico." (La obediencia no es ya una virtud)

Nosotros, los objetores, pensamos que cada vez que un hombre actúa contra su conciencia se va automutilando, y consideramos un honor ir a la cárcel por ser fieles a nuestra conciencia. Por este motivo llevamos cumplidos más de 1.500 años de cárcel, lo cual significa un gran despilfarro de energía y dinero de todos los españoles, que nuestro país no puede permitirse.

1.2. EL MUNDO EN CIFRAS

- Un 33% de la población mundial (países ricos) acapara el 85% del Producto Nacional Bruto del mundo, mientras el 66% restante de la población se ha de conformar con el 15% del PNB mundial.
- Mientras los EE.UU. y Europa mantienen una renta per cápita superior a 4.000 y 3.000 $ anuales, el 75% de la población mundial tiene que pasar con rentas inferiores a los 200 $.
- La esperanza de vida de un hombre del Tchad o de Angola es de 32 años. La de un sueco o un holandés, es de 74 años.
- Analfabetismo: URSS 1'5%, Francia 2%, EE.UU. 2'2%, India 72%, Tchad 97%.

Contrastando con esta angustiosa realidad tenemos el gran despilfarro en los gastos de armamento. Según el SIPRI (Instituto Internacional de Investigación sobre la Paz de Estocolmo) en el año 1975 los gastos mundiales de armamento han sido superiores a los 300.000 millones de dólares. Esto quiere decir que diariamente se gastan 60.000 millones de Pts, 2.500 millones cada hora. ¿Cuántas necesidades podrían resolverse con esta cantidad?
Con lo que cuesta un bombardero de combate se podrían construir 75 hospitales de 100 camas, o bien 30 Facultades de 1.000 estudiantes, o bien comprar 50.000 tractores.

1.3. NUESTRA RESPUESTA

Frente a esta situación de la que también somos responsables, adoptamos una postura constructiva: no colaboramos con la carrera de armamentos, y por eso no hacemos el servicio militar: empezamos a trabajar en un Servicio Civil

FONDO MOC

2. LA OBJECION DE CONCIENCIA EN EL ESTADO ESPAÑOL

Los primeros casos de objetores se dan en el año 1959, cuando dos Testigos de Jehová se niegan a vestir el uniforme militar al llegar al cuartel. Desde entonces, unos 500 objetores (en su mayoría Testigos de Jehová) han pasado o están pasando unos años de su juventud en la cárcel.

Pero el problema no sale a la luz pública hasta que, en 1971, surge un objetor no-violento, Pepe Beúnza, primer católico que en España se declara objetor. El problema de la objeción pasa de ser individual a convertirse en lucha por un derecho humano al que aún no tenemos derecho. Tras el encarcelamiento comienza una campaña de apoyo, solidaridad y lucha por Pepe Beúnza y el derecho a la objeción, de la que fue máximo exponente la marcha desde Ginebra hasta Valencia, donde se hallaba encarcelado. Los caminantes pedían ser encarcelados con Pepe por ser culpables del mismo delito: pensar que la objeción de conciencia es un derecho.

2.1. LEGISLACION ACTUAL

Al no existir ningún artículo en el Código de Justicia Militar para quienes rechazan el reclutamiento, se les aplica el artículo 328 y se les condena por desobediencia, de seis meses a seis años de prisión. Cumplida la condena, son llamados de nuevo a filas, a lo que lógicamente se vuelven a negar, aplicándose de nuevo el mismo artículo y así, en condenas en cadena, hasta los 38 años, en que finaliza la edad militar.

En 1973, tras dos proyectos de ley frustrados para dar una mínima solución al problema, y tras una intensa campaña de apoyo a la objeción, se aprueba un nuevo proyecto. Condena a los objetores a una pena única de 3 a 8 años de cárcel y al quedar en libertad se ven privados de todos los derechos políticos, sin posibilidad de trabajar en entidades públicas, estatales o paraestatales, y sin poder ejercer la docencia.

2.2. UN NUEVO PROYECTO

En 1974, cuando Pepe sale definitivamente de la cárcel, el problema está en silencio. Hay que comenzar de nuevo. La idea la propone Gonzalo Arias, participante de la marcha Ginebra-Valencia. Se lanza el proyecto de crear un cuerpo de voluntarios para desarrollar tareas sociales, lo que se ha llamado "Voluntariado para el Desarrollo" y que tiene en cuenta por una parte las grandes necesidades sociales de nuestro país, donde hay un millón de niños sin escuela, un alto porcentaje de analfabetismo, barrios enteros sin asfaltar, pueblos sin luz ni agua, 250.000 ancianos que viven en condiciones precarias y están insuficientemente atendidos, falta de guarderías, bibliotecas populares, centros culturales... sin olvidar las graves necesidades del Tercer Mundo.

Por otra parte el proyecto tiene en cuenta la angustiosa situación en que se encuentran los objetores de conciencia, siendo en este momento considerados como delincuentes y enviados a la cárcel.

Con este proyecto, los voluntarios que realizaran un Servicio Civil durante dos años quedarían exentos del Servicio Militar, teniendo así los objetores la posibilidad de realizar una tarea constructiva para el país y dejando de ser, en la cárcel, un peso más para la gran comunidad que debe mantenerles.

Dicho proyecto fue presentado por la Comisión Nacional Justicia y Paz al Gobierno el 5 de mayo de 1975, avalado por más de 1.200 firmas de jóvenes que estarían dispuestos a realizarlo si el Gobierno lo aprobara.

La contestación del Gobierno es que lo ha recibido y mandado a los organismos interesados. Por lo tanto, hay que esperar. Sin embargo, las órdenes de incorporación a filas siguen llegando y la situación de los objetores sigue siendo angustiosa.

Ante la negativa práctica del Gobierno para dar una solución al problema, cinco jóvenes en edad militar, firmantes del "Voluntariado para el Desarrollo" se deciden a poner en práctica el servicio que habían pedido al Gobierno.

Las necesidades existentes son inmensas y es necesario centrarse en un lugar concreto. La idea de realizar un Servicio Civil en una zona rural es atractiva ante la realidad del subdesarrollo existente en grandes zonas. Pero la acción tiene también una vertiente reivindicativa: se trata de conseguir un Servicio Civil, el derecho a la Objeción de Conciencia y, en este sentido, la ciudad tiene posibilidades de acogida y comprensión que el campo no podría ofrecer. Así pues, dado que los barrios periféricos se caracterizan por sus tremendas necesidades, la acción se centra en torno a Barcelona, más concretamente en un barrio de L'Hospitalet: Can Serra.

2.3. EL BARRIO

L'Hospitalet, con 350.000 habitantes y una densidad de 275 habitantes por Hectárea, es una típica ciudad-dormitorio-colmena, fruto de una larga especulación privada de los constructores, permitida por el Ayuntamiento. Entre los casados mayores de 20 años, el 73% de las mujeres y el 54% de los hombres no tienen ni el certificado de Estudios Primarios.

El déficit de plazas públicas gratuitas para la edad preescolar es de 91%, y de E.G.B. el 64%, con sólo dos institutos de Enseñanza Media y una enseñanza profesional casi nula.

Con dos dispensarios, dos ambulatorios y tres consultorios, faltan 30 médicos de Medicina General y casi 200 especialistas.

A pesar de tener unos 25.000 jóvenes entre 15 y 19 años apenas existen centros de reunión y zonas deportivas, lo que, además de la falta de escuelas antes citada, crea un problema de delincuencia infantil y juvenil.

El barrio de Can Serra queda configurado dentro de la línea general de la ciudad. Con 18.000 habitantes, no cuenta con el mínimo de servicios necesarios. La densidad de población es de 800 habitantes por Ha. Entre los servicios que la Asociación de Vecinos del barrio viene reclamando, se cuentan la necesidad de guarderías, escuelas, Formación Profesional, biblioteca, mercado, hogar de ancianos, centro cívico, parques, aparcamientos, ...

El esfuerzo de los vecinos ha construído un centro de cultura, de animación y de culto, llamado "Casa de la Reconciliación".

En este contexto de necesidades y de participación popular, es donde los objetores intentan llevar a cabo su proyecto. Puestos en contacto con miembros de la Casa de la Reconciliación y la Asociación de Vecinos, comienzan a primeros de agosto de 1975 su tarea.

2.4. LA PUESTA EN PRACTICA

El primer trabajo fueron 20 días de colonias infantiles en el barrio con unos 100 niños. Bajo el lema "aprender jugando" se hicieron trabajos manuales, danzas, música, teatro... Una exposición de los trabajos manuales y una velada con gran asistencia de padres dieron cierre a este "Casal d'Estiu".

Los ancianos del barrio disponían de un local muy reducido y en unas condiciones tales que apenas permitían juntarse un grupo de ellos. Es necesario encontrar un nuevo local. En contacto permanente con la Asociación de Vecinos y la Casa de la Reconciliación, el equipo de objetores se encarga de pintarlo y hacer que sea un local acogedor así como de instalar un pequeño bar. Es inaugurado en un ambiente de fiesta popular, encargándose de su animación y del servicio del bar el equipo de objetores. Cada mañana y sobre todo por la tarde, un buen grupo de ancianos puede pasar sus ratos libres jugando a las cartas o compartiendo un económico vaso de vino.

El pequeño grupo de objetores comienza a ser más ampliamente conocido. En una reunión tenida con los vecinos del barrio para informarles de su trabajo y aspiraciones, un grupo de mujeres expresan la necesidad de una guardería. Tras superar las primeras dificultades y realizar los trabajos previos, el proyecto se convierte en una realidad llamada "mafaldería", pues no quiere dedicarse sólo a "guardar" niños. Es un proyecto en acción continua, animado constantemente por dos objetores que se encargan de la educación integral de más de 25 niños, y en el que colabora el grupo de mujeres de la asociación de vecinos. Algunas de ellas acuden por las mañanas a la guardería para compartir con los objetores su tarea, pero la participación de los padres en la tarea educativa, así como su formación en este sentido, continúa siendo un proyecto urgente del que no se han dado los primeros pasos.

En todas estas tareas colabora constantemente una chica que dedica generosamente sus mañanas.

Unidos a los proyectos y realizaciones del barrio, entre otros trabajos, los objetores colaboran también en la Escuela de Adultos dando clases de alfabetización y artesanía.

A pesar de todo, los objetores tienen conciencia de que su aportación no ha solucionado problemas que el barrio tiene planteados. Es una solución de urgencia a necesidades de las que el Gobierno debe hacerse cargo. Sin embargo, el trabajo de los objetores es una pequeña muestra de lo que jóvenes en edad militar podrían realizar en bien de la sociedad con una subvención para el mantenimiento de los objetores (recuérdese que los soldados también son mantenidos) ha hecho que algunos de ellos hayan tenido que dedicarse a trabajos remunerados fuera del barrio, lo que ha impedido dedicarse por completo a realizar un Servicio Civil.

A esto hay que añadir la necesidad de integración ya que, al proceder los objetores de distintos puntos del Estado Español, así como de diferentes ambientes, el proceso de integración en el barrio ha restado esfuerzos e iniciativas por lo que es de esperar que, en adelante, los objetores puedan realizar sus servicios civiles en necesidades de sus propios ambientes. Es en este contexto en el que el Servicio Civil adquiere un profundo sentido.

2.5. ASPECTOS DEL SERVICIO CIVIL

Nuestro servicio civil, aquí y ahora, es muy diverso y toca diferentes problemas:

2.5.1. CULTURALES: Alfabetización, para dar a los desposeídos medios de ser personas. La incultura es un factor de resignación y debilidad y hay que acabar con ella. Damos clases en la Escuela de Adultos de la Asociación.

2.5.2. EDUCATIVOS: Los niños de la clase trabajadora no tienen ni guarderías ni escuelas. Es ésta la primera selectividad de la sociedad. Nuestra guardería quiere ayudar a madres que han de trabajar por causa de la congelación de los salarios y del paro que sigue en aumento.

2.5.3. ASISTENCIALES: Tras haber sido exprimidos durante toda la vida, los ancianos están abandonados por la calle y en la soledad, porque ya no son productivos. Hemos acondicionado un local para ellos y no nos importa en absoluto que uno de nosotros se dedique sólo a estar con ellos. La relación rompe profundas soledades y da un carácter más humano a la edad más dura de la vida.

2.5.4. ARTESANIA: Frente a la sociedad de consumo que nos obliga a ser hombres consumidores, nosotros creemos que debemos recuperar el sentido de la creación, de las obras hechas con las propias manos. Estamos también dando clases de cestería y barro.

2.6. UN PASO MAS: LA DESOBEDIENCIA CIVIL

La noche del 24 de diciembre de 1975, los 5 objetores hicieron público su manifiesto "Un camino hacia la paz" que fue difundido en varias ciudades españolas y divulgado ampliamente por la prensa. (Anexo 6.1)

Al mismo tiempo fueron informados los respectivos Capitanes Generales a quienes se envió el manifiesto así como las cartas personales en que exponían sus motivos. También han sido informadas las principales autoridades del Estado Español.

Las vacaciones de Navidad fueron un tiempo de espera; transcurridas éstas y con ellas un tiempo que se consideró suficiente tanto para una respuesta negativa (su encarcelamiento) como para una positiva (un reconocimiento legal del Gobierno), se volvió a abrir la guardería, se volvieron a incorporar a la Escuela de Adultos, que habían sido cerradas por vacaciones, y se continuó con el Hogar de Ancianos, que en ningún momento se dejó de atender.

El reclutamiento de Enero hace aumentar el grupo: dos jóvenes que debían incorporarse al ejército, lo hacen al pequeño grupo de objetores, viendo en él un camino para ser fieles a su conciencia. Así es como estos dos últimos comienzan a trabajar en el Asilo del Parc de Barcelona. Un trabajo duro: a los ancianos hay que darles de comer, llevándoles la comida a la boca, bañarlos, acostarlos, pero para ellos es más positivo esto que aprender a marcar el paso.

El silencio gubernamental hace suponer que podrán seguir efectuando su Servicio Civil durante dos años (como ellos pedían al Gobierno). Se piensa incluso en abrir otra guardería, ya que el número de madres que tienen necesidad de ella va creciendo. Se crean nuevos grupos en la Escuela de Adultos ante la necesidad creciente de gente que quiere aprender.

Todo esto queda cortado bruscamente. En la madrugada del domingo 8 de febrero son detenidos por la Guardia Civil, ingresando en la Cárcel Modelo y siendo trasladados el día 10 a la prisión militar de Figueres.

2.7. LA NUEVA ETAPA DEL SERVICIO CIVIL

Tras la detención de los siete, en Can Serra se sigue, como se puede, el Servicio Civil. En el grupo, que se rehace, hay seis personas, tres de ellas futuros objetores. En todos ellos recae por una parte el continuar la labor en el barrio y por otra, proseguir con la campaña general por la objeción, muy reactivada por la detención.

A raíz de la publicidad dada por la detención comienzan a llegar nuevos futuros objetores. Al mismo tiempo se realizan acciones directas en la calle para concienciar a la opinión pública de nuestro problema.

Durante el mes de marzo, el grupo consigue estabilizarse, y fruto de ello es la campaña de publicaciones y conferencias que se lleva a cabo. En el resto de curso escolar, calculamos un promedio de una charla por día, la mayor parte de ellas dadas en barrios, invitados por las asociaciones de vecinos, colegios, y centros de juventud.

Otro aspecto importante, es el de reimpulsar nuestros contactos con el extranjero: Consejo de Europa, Parlamento Europeo, grupos pacifistas,... Durante semana santa, un grupo de nosotros se desplaza a Taizé, donde se animan varios "carrefours" sobre la Objeción de Conciencia, con asistencia de más de 200 jóvenes en cada uno de ellos.

Al mismo tiempo tenemos ya la película -realizada por un grupo de cine alternativo independiente- sobre el barrio de Can Serra y el Servicio Civil realizado por los 7. El precio ha sido elevado, pero los frutos divulgativos conseguidos han compensado los esfuerzos y el dinero.

En el mes de mayo, asistimos, dentro de la delegación catalana, al Congreso Internacional de Pax Christi, en el cual se aprueba una resolución pidiendo la legalización de la Objeción de Conciencia y la regulación del Servicio Civil.

En el transcurso de este mismo mes seguimos los contactos con otros jóvenes que quieren organizar servicios civiles en otros puntos del Estado Español, y se ve ya la posibilidad de crear uno en Bilbao y otro en Málaga. Entretanto, uno de nuestros compañeros que ya era objetor, sigue en Argel, donde había llegado el mes de abril para incorporarse a una expedición de Cáritas en ayuda del pueblo saharaui; después, en el mes de junio vuelve al barrio, al no poder participar en dicha expedición.

A finales de junio se dan por finalizados los Servicios Civiles: la guardería y la Escuela de Adultos. El hogar de ancianos continúa abierto durante todo el verano.

El 15 de julio uno de los 7, Jesús Viñas Cirera, es condenado en consejo de guerra a 4 años de cárcel, al mismo tiempo que, en diferentes ciudades del Estado Español, se hacen huelgas de hambre y otras acciones de apoyo.

El 30 de julio la Amnistía parcial pone en libertad a los objetores que estaban presos en Figueres. Este hecho es aprovechado por cinco prófugos objetores que, en Can Serra, habían continuado los Servicios Civiles iniciados por los 7 de Figueres. En una rueda de prensa explican a la opinión pública su situación y denuncian la falta de un estatuto que les libre de la cárcel, a la que, en cualquier momento pueden ir detenidos. La Amnistía ha solucionado el problema de los objetores presos pero no soluciona el problema de la Objeción de Conciencia.

Los objetores liberados de Figueres se han incorporado a la lucha ampliando los servicios civiles a otras ciudades. Mientras tanto en Can Serra se sigue trabajando en la guardería, el hogar de ancianos, y la Escuela de Adultos.

CAMPAÑA POR LA OBJECION DE CONCIENCIA

Para la coordinación de todos los Servicios Civiles y la animación de la campaña, se ha preparado un piso céntrico en Barcelona, en el que tanto objetores como simpatizantes, trabajan a pleno tiempo.

Desde este piso se intenta coordinar toda la información, preparación de charlas, confección de dossiers, cursillos, viajes al extranjero para conectar con otros objetores, etc. así como las acciones de apoyo.

De este modo, los Servicios Civiles pueden estar mucho más centrados en el trabajo y animación de barrios, diferenciando dos aspectos complementarios de la Objeción de Conciencia.

Dentro de este plan, hay un programa de publicaciones para cubrir el vacío documental que sobre estos temas existe en nuestro país. Folletos sencillos a precios populares nos introducen en toda la problemática que nuestra lucha conlleva.

Otro aspecto muy importante , dado el auge que la Objeción tiene en otros países del mundo, es la coordinación e intercambio con objetores extranjeros, así como de publicaciones y experiencias. Mantenemos contactos permanentes con objetores y movimientos pacifistas de toda Europa y EE.UU. y tenemos en estudio la ampliación de contactos con movimientos no-violentos del Tercer Mundo, sobre todo en Sudamérica.

FONDOMOC

3. O B J E T I V O S

3.1. A CORTO PLAZO

Conseguir el reconocimiento del derecho a la Objeción de Conciencia con la alternativa de un Servicio Civil que permita un eficaz trabajo social según los criterios antes enunciados.

Creación de más Servicios Civiles y potenciación de los existentes. Se prevé en un plazo breve el funcionamiento de servicios civiles en: Can Serra (Hospitalet), Madrid, Bilbao, Málaga, Vic y Tarragona. Todos ellos de las características anteriormente enunciadas, y basados en la experiencia de este año pasado.

3.2. A MEDIO PLAZO

La educación por medio de charlas, documentos, películas, etc. hacia una sociedad más pacífica.

La progresiva desmilitarización de la sociedad, transformando el potencial bélico en energía para el desarrollo social.

La creación de movimientos no-violentos y campañas concretas que animen estos cambios.

3.3. A LARGO PLAZO

Los objetores pensamos en un mundo sin ejército y sin armas. El desarme universal no es un sueño utópico sino una necesidad cada vez más urgente. La carrera de armamentos no tiene más que dos salidas: o el desarme progresivo o la destrucción total. Nuestra opción es clara: empezamos el desarme por nosotros mismos y llevamos esta acción a nivel internacional.

4. PRESUPUESTO GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (BARCELONA)

4.1. GASTOS INICIALES PISO OBJETORES

1.1. Contrato piso y depósito			14.000
1.2. Mobiliario:	2 mesas	x 3.000	6.000
	10 sillas	x 400	4.000
	estanterías	5.000	5.000
	1 sofá (cama)	x 5.000	5.000
	1 estufa a gas	x 3.000	3.000
1.3. Acondicionamiento general			5.000
1.4. Material de trabajo:	1 máquina escribir		7.000
	material escritorio		3.000
1.5. Documentación básica (libros, revistas,...)			10.000
			62.000

4.2. GASTOS MANETENIMIENTO OBJETORES (ocho personas)

2.1. Alimentación (1000 día x 8 x 360)		288.000
2.2. Alquiler piso (7.000 x 12)		84.000
2.3. Gastos de casa (agua, gas, electr: 3.000 x 12)		36.000
2.4. Renovación material (1.000 x 12)		12.000
2.5. Desplazamientos área urbana (1.500 x 12)		18.000
2.6. Viajes (familias, contacto otros grupos, charla)		50.000
2.7. Gastos varios		10.000
		498.000

4.3. SERVICIOS CIVILES

4.3.1. Guardería (para 40 niños)

4.3.1.1. Alquiler local (5.000 x 12)		60.000
4.3.1.2. Mobiliario: 10 mesitas	x 1000	10.000
	40 sillas x 200	8.000
	2 armarios x 2.500	5.000
4.3.1.3. Acondicionamiento local		5.000
4.3.1.4. Material de trabajo (pinturas, papel,...)		25.000
4.3.1.5. Manutención del local (agua, electr.)		12.000
		125.000

4.3.2. Hogar de Ancianos

4.3.2.1. Alquiler (local de la Asociación)		.-.
4.3.2.2. Mobiliario: biblioteca		15.000
4.3.2.3. Acondicionamiento local		15.000
4.3.2.4. Inversión inicial (barra, bebidas, etc)		15.000
4.3.2.5. Libros, suscripciones revistas,...		10.000
		45.000

FONDOMOC

4.4. GASTOS INICIALES PISO CAMPAÑA OBJECION

4.4.1.	Contrato píso y depósito (piso 5 hab.,céntrico)	26.000	
4.4.2.	Mobiliario: 7mesas x 3.000	21.000	
	25 sillas x 400	10.000	
	estanterías 15.000	15.000	
	2 sofás cama x 5.000	10.000	
4.4.3.	Acondicionamiento local	10.000	
4.4.4.	Material oficina: 4 máquinas escribir x 7.000	28.000	
	Objetos escritorio	5.000	
	Varios oficina	5.000	
			130.000

4.5. CAMPAÑA OBJECION DE CONCIENCIA

4.5.1. DOCUMENTACION

4.5.1.1.	Biblioteca básica: 100 libros x 250	25.000	
4.5.1.2.	Suscripciones:		
	Vida Nueva	500	
	Combat Non Violent	1.400	
	Alternatives Nonviolentes	700	
	Nouvelles de l'Arche	500	
	Peace News	1.500	
	Otras	3.000	
	1 periódico local	3.400	
			36.000

4.5.2. PUBLICACIONES

4.5.2.1.	"La Objeción es un derecho no un delito" (Ya publicado, 15.000 x 8)	120.000	
4.5.2.2.	"La no violencia en la política" (Ya publicado, 4.000 x 20)	80.000	
4.5.2.3.	Entrenamiento a la acción no-violenta (5.000 x 20)	100.000	
			300.000

FONDOMOC

4.6. VISION GLOBAL DEL PRESUPUESTO

4.6.1. GASTOS INICIALES PISO OBJETORES	62.000	
4.6.2. GASTOS MANTENIMIENTO DE "	498.000	
4.6.3. SERVICIOS CIVILES EN EL BARRIO	170.000	
		730.000
4.6.4. GASTOS INICIALES CAMPAÑA	130.000	
4.6.5. CAMPAÑA OBJECION	336.000	
		466.000
T O T A L P T A S . . .		1.196.000

FONDO MOC

ESCRITO PROPUESTO A LAS ENTIDADES, EN RELACION CON LA OBJECION DE CONCIENCIA Y EL SERVICIO CIVIL.

1º/ Nuestra entidad se solidariza en el reconocimiento del Derecho a la Objeción de Conciencia. Y consideramos que tan sólo una nueva ordenación del derecho a la objeción, en base al proyecto presentado en tal sentido al Gobierno a través de la Comisión Nacional Justicia y Paz el pasado día 17 de Noviembre, puede llevar a un reconocimiento justo de este derecho humano y colocarnos a la altura de las legislaciones europeas vigentes en la materia.

2º/ Creemos totalmente imprescindible la creación de un servicio civil, como alternativa válida al servicio militar.

3º/ Nuestra entidad, debido a la falta de personal voluntario que padecemos, estaría dispuesta a aceptar futuros objetores, financiados por el Estado y dependientes directamente de esta entidad.

- Número de objetores: _____

- Tareas que desempañarían: _____
_____
_____
_____

Firma autorizada:

Sello de la entidad:

Fecha:

CASAL D'ESTIU
CAN SERRA--76

Del 2 al 22 de Agosto,
menos domingos.
Por las mañanas de 10 a 12
Por las tardes de 5 a 8.
En la Casa de Reconciliación.
Niños y Niñas de 7 a 14 años.

-Visitas, excursiones...
-Trabajos manuales.....
-Música, danza.....
-Teatro,maquillaje.....
-Cine, diapositivas.....
-Fútbol, deportes.....
-Arreglo Carpa.....
-Cuidado Jardines.....

HACER LAS INSCRIPCIONES EN LA CASA DE RECONCILIACION
POR LAS TARDES, HASTA EL 31 DE JULIO.PRECIO 25 PESETAS.

Barcelona, 11 de setiembre de 1976

Queridos amigos:

Os mandamos toda la información referente al próximo encuentro de los días 18 y 19, porque, siguiendo la idea de Valldoreix, hemos decidido reunirnos para hacer una puesta en común de todo lo que se ha hecho este verano y preparar los proyectos de este año. La reunión constará de dos partes: una común a todos, y otra que se dividirá en dos grupos:

- uno para tratar los temas de interés para los Servicios Civiles
- otro para los temas referentes a la campaña de NV del próximo curso.

Al final se hará una puesta en común, lo que hará que la reunión dure el domingo por la tarde hasta las 18,- horas, siendo de particular interés el que todos estemos hasta el final.

FECHA: sábado día 18 a partir de las 19 horas (PUNTUALIDAD!!!)
domingo día 20 hasta las 18 horas

LUGAR: Escuela Pía, de Alella (a 10 km. de Barcelona)
(a 2,5 km. de Masnou)

ACCESOS: BARCELONA-ALELLA: Línea de Autocares FONT SA:
- salen de Barna en el BAR LERIDA, Pº S.Juan,2
- Horarios: sábado: 14.45 - 17.45 - 19.15 - 21
domingo: 8.30 - 9.45 - 11 ...

MASNOU-ALELLA: 7.10 8.10 9.45 11.00 12.15 13.40 14.45 15.50 16.45 18.40 19.30 20.30 20.45

VUELTA: ALELLA-BARCELONA: Autocares Font SA
15.30 17.45 19.00 20.15 21.30

CONDICIONES: Llevar todos comida y saco de dormir (hay cama y colchón)

COMO LLEGAR: Una vez se baja del autocar, hay que continuar por la carretera de Granollers y salir del pueblo. A unos 500 mts. hay una desviación a la izquierda, con un cartel indicador ESCUELA PIA. Hay que seguir por este camino sin asfaltar otros 500 ó 600 mts. hasta que, pasado el Restaurante "Cala Madam" y siguiendo bastante camino adelante se verá una entrada de verja con una torre con tejado cónico, que quiere decir que ya estáis entrando en la Escuela Pía....

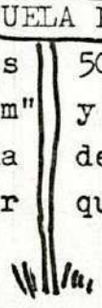

PAU FORÇA I JOIA

NOTA: Traed la imaginación bien despierta, pues todos los proyectos son de envergadura. El programa es un simple esbozo (sobre todo el del Equipo OC), que ya concretaremos entre todos.

P R O G R A M A

dissabte, tothom

1. PRESENTACIONS (Temps 1/2 hora)
   1.1. Presentació de grups
   1.2. Presentació de persones

2. INFORMACIO GENERAL DELS SERVEIS CIVILS: TARRAGONA, VIC, GIRONA, CAN SERRA,(MALAGA, BILBAO, MADRID: rápidamente)(TEMPS 1 hora)
   2.1. GRUP SERVEI CIVIL
      2.1.1. Pis
      2.1.2. Comunitat
      2.1.3. Serveis Civils
      2.1.4. Manutenció
      2.1.5. Cartes al CapitàGeneral
      2.1.6. Cartilles Militars
      2.1.7. Declaració pública
      2.1.8. Situació personal
      2.1.9. Relació amb els grups del barri i la ciutat.
   2.2. GRUP DE RECOLZAMENT
      2.2.1. Grup de recolzament
      2.2.2. Permanència
      2.2.3. Campanya d'informació
      2.2.4. Accions directes
      2.2.5. Material
      2.2.6. Cobertura legal
      2.2.7. Premsa
      2.2.8. Fotografia

   (Es recomana la lectura del Manual d'acció directa, part Anexes)

3. SITUACIO POLITICA I OBJECCIO (Temps 3/4 d'hora)
   3.1. Exposició de la situació política actual. (1/4 d'hora)
   3.2. Preveure situacions futures de l'objecció
   3.3.Situació dels objectors
      3.3.1. Possible detenció
      3.3.2. RECANVI de gent
      3.3.3. Relació amb els grups de recolzament
      3.3.4. Accions comuns.

V E T L L A D A - F E S T A (Portar-ho preparat)

diumenge, 2 grups

(a) SERVEIS CIVILS

1. EL SERVEI CIVIL. DISCUSSIO TEORICA (2 hores)
   1.1. El Servei Civil com a mitjà per obtenir l'Estatut
   1.2. El Servei Civil: Assistencial o reivindicatiu
   1.3. Servei Civil Pedagògic i futur
   1.4. Servei Civil davant el POBLE - OPOSICIO - GOVERN
   1.5. Esperances dintre del règim i futur

2. ESMENES A L'ESTATUT (1 hora)
   2.1. Condicions mínimes d'acceptació
   2.2. Reivindicacions a avanzar al futur
   2.3. Funció del Servei Civil en la societat actual
   2.4. Comunitats d'objectors com a grups de preparació a la pràctica i teoria de la no-violencia.

3. QÜESTIONS GENERALS (1/2 hora)
   3.1. Coordinació Serveis Civils
   3.2. Pressupost i subvenció de CARITAS

segueix...

FONDOMOC

(b) 1. EQUIP OC: NOVA ESTRUCTURACIO

2. LA CREACIO DE LA I.R.G.

3. PRESENTACIO D'ALTRES EQUIPS

   3.1. Centrals Nuclears
   3.2. Alliberament de la Dona

4. CREACIO DEL NOU CASAL DE LA PAU

   4.1. Lloc
   4.2. Funcionament
   4.3. Economia

5. CREACIO DEL CASALOT DE LA PAU

6. PUBLICACIONS

   6.1. Revista
   6.2. Butlletí
   6.3. Quaderns

FONDOMOC

diumenge tarda: POSAR EN COMU TOT I CONCLUSIONS.

X

RESUMEN DE LA REUNION DEL 18 Y 19 EN ALELLA.

Grupos participantes:

Vic,Tarragona,Girona,Can Serra,Mataro,Terrassa,Granollers Parets,equipo O.C

Motivo de la reunión:

Organización de la coordinación de los diversos servicios civiles actuales y futuros del Principat.

Consolidación de las lineas generales de actuación.

Reestructuración del equipo O.C .

Situación de los servicios civiles.-

TARRAGONA----------

Ya tienen organizado el servicio civil a nivel de Proyecto, el Barrio,La Floresta,esta a las afueras de la ciudad y es el tipico barrio dormitorio.Trabajos que quieren realizar en el son: Una guarderia,Escuela de alfabetización de Adultos y conseguir la creación de espacios verdes.

Esperan comenzar el mes de octubre y tienen prevista la presentación para enero.

Situación del grupo:

A uno le sortean en noviembre y a los demas el año que viene.

El grupo de apoyo esta en formación y estan organizando todo lo referente a fotos,prensa y material.

VIC----------

En la actualidad componen el grupo dos personas,una de ellas futuro objetor en enero.El servicio civil aun no esta decidido.En la actualidad se esta haciendo una campaña de divulgación (proyección de la pelicula,conferencias).La economía la resuelven trabajando media jornada.

Intentaran comenzar el S.C. el mes de noviembre.Hacen permanencias dos dias por semana.

GIRONA----------

Hay quince personas interesadas en la creación de un servicio civil.Esperan constituir un grupo pronto.

FONDO OOC

CAN SERRA----------

Durante este proximo curso se seguira trabajando en la guarderia y en el llar d'avis.Tambien se ha comenzado a colaborar con el club de excursiones y animación juvenil.

Dos han comenzado a trabajar de nuevo en el asil del Parc.Otros dos del grupo trabajan en la oficina de coordinación.Se sigue participando en la asociación de vecinos y se organizaran cursillos en la escuel ade adultos.

OFICINA COORDINATIVA----------

Ya esta funcionando y se encargara por una parte de la coordinación de los servicios civiles en funcionamiento y equipos de apoyo.

Si se crea un casal de la Pau se trasladara la oficina a él.Se hacen permanencias continuas ,contactos con la prensa y los grupos politicos.Otro aspecto sera la coordinación con el extranjero.

FONDO OIC

CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO----------

Despues de un analisis de la situación politica y una valoración de la campaña de objeción;Tanto en el Estado Español como en los Países Catalans.

CONCLUSIONES:

Reforzar la lucha de cara al estatuto. Presentación de este al gobierno por medio de Justicia y Paz.

Creación de una coordinadora de Servicios civiles en funcionamiento en el Principat.Esta coordinadora se reunira cada quince dias conjuntamente con los grupos de apoyo.

Los grupos en servicio civil son totalmente autonomos y la función de la oficina coordinadora es meramente funcional.

Seguir la campaña de divulgación por medio de charlas y proyección de la pelicula.

A nivel economico: Presentación del presupuesto a Caritas.Creación de nuevos materiales de venta (los cuales seran distribuidos a los grupos a precio de coste).

Incrementar los contactos con el extranjero.Integrarnos en la Internacional de Resistentes a la Guerra.

Hacer un comunicado final y distribuirlo a la prensa.

LA MUERTE DE UN HOMBRE BIEN VALE UNA PROTESTA

Nos manifestamos para protestar por la muerte del jóven JESUS Mª ZABALA ERASUN en Fuenterrabía, el pasado miércoles, día 8, por un disparo de un número de la guardia civil.

No es esta la primera muerte de una persona en circunstancias tan injustas. Tenemos los recientes casos de Normi Mentxaca en Santurce y Javier Verdejo en Almería.

La información que venimos recibiendo por la prensa y televisión es oscura y poco convincente. Trata de presentar los hechos como algo accidental.

La muerte de JESUS Mª no es un hecho casual debido sólo al nerviosismo o a la ira de un guardia civil. La raiz está más allá.

Si las fuerzas del órden recurren a las armas es porque existe tras ellos un gobierno que prohibe al pueblo ejercer sus derechos. El gobierno nos habla de libertad, pero carga a sus espaldas una muerte más. Mientras no nos permitan ejercer nuestros derechos, seguirá habiendo muertes. El gobierno no tiene que dar ningún derecho, ni libertades, éstas ya pertenecen al pueblo.

En la medida en que no reaccionemos ante estas muertes, nos convertimos en cómplices, y dejamos el camino abierto para que sigan produciéndose.

El ejercer las libertades hoy, es un riesgo, pero es un deber, un derecho que nadie puede arrebatarnos ni siquiera con la muerte. No hay poder que pueda resistir a la conciencia unida de un pueblo que se niega a colaborar con él.

Por una Accion No-Violenta

BENETAN, GIZON BATEN HERIOTZAK AURKA BAT MEREZI DU

Joan den 8an, Ondarrabian, goardia cibilen numero batek, JOSU Mª ZABALA ERASUN gaztea hil zuen. Honegatik kaleratzen gara.

Hau ez da gizon beten lehengo hiketarik askatasun eskubidearen alde argetugatik. Hor ditugu Santurtzen Normi Mentxakarena eta Almerian Javier Verdejorena.

Heltzen zaizkigun kazetaritzaren eta telebistaren informazioak ilunak dira. Istripu baten bezala ematen dizkigute.

JOSU Mªren heriotzaren arrazoia ez da goardia cibil baten desekilibrioarengatik. Sustraia sakonagoa da.

Herriaren eskubideak desekatzen dituen gobernu bat hemen atzean baitago. Ordenen indarrek harmak hartzen dituztela pentsatzen dugu.

Gobernu askatasunez mintzatzen da baina beren lepoan beste hila hartzen du. Gure eskubideen jabeak izan arte heriotzak egonen dira. Gobernuak ez digu ez eskubide, ez askatasun eman beharrik, hauk herriarenak dira.

Geldi bagaude beren kideak izango gara eta hilketak jarraituko dira.

Askatasuna egitekotan arrisku bat da, baina behar bat baita. Eskubide bat da eta inork ken ez dezake; heriotz beltzak ere ez. Herri baten kontzientzi batuta inungo ahalmenak ez dezake irabaz.

Biolentzia gabeko ekintza baten alde

26/09/76

GRUPOS NO-VIOLENTOS EN MADRID CONTRA LA PENA DE MUERTE

En la víspera del primer aniversario de los cinco miembros de ETA y FRAP el movimiento no-violento de Madrid realizó diversas acciones contra la pena de muerte. Hacia las siete de la tarde del día 26 fue colocado un rótulo con el nombre de Angel Otaegui en el monumento de la Plaza de España. En un cartel explicativo que decía : "A la memoria de Angel Otaegui ajecutado en Burgos el 27 de Septiembre del 75. No a la pena de muerte". Igualmente en otros puntos de Madrid, las calles de Serrano (altura Calle Segre) y Martín de los Heros, fueron rebautizadas con los nombres de Ramón García Sanz y José M.Baena respectivamente.

En carteles semejantes ponía..."Ejecutado "legalmente" hace un año. No a la pena de muerte"... y "...Ejecutado en Madrid por la policía armada y Guardia civil. ¿Qué ley que mata puede ser llamada "justa"? Una muerte más no hace justicia".

Así mismo el 27 fueron colocados los nombres de Juan Paredes Manot "Txiki" y Sanchez Bravo en las calles de Azcona (esquina Francisco Silvela) e Infanta Mercedes.

Los grupos No-Violentos repartieron dos mil hojas con un texto de Duero Vallejo mediante el cual dichos grupos se solidarizaban con todos losque luchan por la abolición de la pena de muerte. Acompañaban al texto dos dibujos: un fúsil, una guillotina y una horca metidos en un cubo de basura y unas manos rompiendo un fusil.

Hacia las once de la mañana del lunes 27 fue visto por la calle Concha Espina un autobús de la linea 43 con un cartel de tela pegado en la parte posterior. Dicho cartel ponía "No a la pena de muerte - Grupos no-violentos y un simbolo pacifista.

Hacia la misma hora fue colocado en un autobús de la linea 7 en la calle Costa Rica otro cartel similar que fue retirado rápidamente por un desconocido que bajo del autobús y se volvió a subir con él bajo el brazo.

Se ha visto también circular otro autobús de la linea 29 con un cartel contra la pena de muerte a lo largo de la calle General Mola siendo incluso observado por un coche patrulla de la policia cuando estaba estacionado en la parada final de Felipe II sin que los agentes del mismo tomaran ninguna medida directa. Este último cartel fue retirado por un desconocido en la calle General Mola cerca del cruce con Concha Espina.

Igualmente fueron colocados carteles similares siempre firmados por grupos "no-violentos" en dos autobuses de la linea 74 y53 así como una pancarta d tela sobre un paso elevado de peatones en la Avda de América.

El día 27 de setiembre, aniversario de las ejecuciones de OTAEGUI, TXIKI, SANCHEZ BRAVO, BAENA ALONSO y GARCIA SAINZ, y jornada de lucha en recuerdo de estas muertes y por la aministía total, unos jóvenes partidarios de la acción No-Violenta colocaron en Bilbao, Erandio y Baracaldo un total de 24 rótulos, unos en euskera y otros en castellano, imitando los letreros indicadores de las calles. De esta forma, bautizaban las calles con los nombres de los 5 ejecutados, haciendo referencia, en otros a la Amnistía total y al Desarme de la policía armada y guardia civil.

En la mayoría de ellos aparecía un ikurriña, y debajo de algunos se colocaba, al mismo tiempo, un cartel explicativo en forma de esquela, que decían:

"Rogamos por el eterno desarme de la policía y la guardia civil".
"Ninguna muerte puede justificarse; No a la pena de muerte".
"No más muertos por la libertad".
"La muerte de un hombre bien vale una protesta".

Cuatro de los jóvenes que colocaban los carteles fueron detenidos y llevados a comisaría. Así mismo, a otro de ellos le fueron tomados los datos personales.

Por la tarde, los otros 9 jóvenes que habían colocado los rótulos se dirigieron a la comisaría responsabilizándose de la misma acción y pidiendo la libertad para sus compañeros, argumentando que todo hombre tiene derecho a expresarse.

FONDO MOC

1976 Mabel

LA MARXA DE LA LLIBERTAT, ESCUELA DE ENTRENAMIENTO

Durante el pasado verano, y durante los meses de Julio, agosto y septiembre, tuvo lugar en los países catalanes, principalmente en Cataluña, situe situeda al Noreste del Estado Español, la MARXA DE LA LLIBERTAT (Marcha de la Libertad), gran movilización no-violenta que recorrió, en siete columnas diferentes, todas y cada una de las comarcas catalanes.

Considero esta Marxa como un punto de partida muy importante en que la no-violencia empieza a enraizarse en el pueblo, creando una amplia base de trabajo. Por eso en este informe he puesto un énfasis especial en ella: ha sido un entrenamiento real para muchos de nosotros.

Aquí prácticamente no se había hablado nunca de entrenamiento para la acción no-violenta. Ha habido, eso sí, multitud de acciones diversas en cada una de las campañas que se han ido desarrollando: amnistía total, objeción de conciencia, antinuclear, contra el paro,... Pero ninguna de ellas ha sido precedida de un entrenamiento específico como tal. Han sido las mismas acciones, el mismo hecho de ir organizando campañas diferentes; al ir valorando y analizando los resultados, cuando hemos ido aprendiendo en la organización y acción no-violenta. La Marxa de la LLibertat ha sido sin duda la campaña que más nos ha entrenado: la preparación técnica se empezó seis meses antes, tuvo un amplio eco popular, supuso un enfrentamiento real con el poder y con sus fuerzas, fue una acción directa continua.

Digamos ante todo, que los objetivos de la Marxa eran exactamente los mismos que los cuatro puntos reivindicados por la Asamblea de Cataluña, órgano de máxima representatividad en el país, formado por todas las fuerzas políticas y de base, y que se concretan así:

1.- AMNISTIA, como primer paso, imprescindible, de olvido del pasado y compromiso ineludible de establecer unas bases de libertad.
2.- LIBERTAD, entendida como aquella situación en la que la norma básica de convivencia sea el respeto a los derechos del hombre: derecho a la vida, libertad de conciencia, libre expresión, asociación, reunión, huelga, manifestación, autodeterminación, ...
3.- ESTATUTO de 1932, como primer paso a la autodeterminación de Cataluña, el cual fue derogado por Franco.
4.-COORDINACION de todas las fuerzas políticas de la oposición en la lucha contra la dictadura franquista.

Ya el 22 de mayo, pocos días después de haber hecho pública la convocatoria de la Marxa no-violenta a nivel popular, el ministro Fraga prohibe la Marxa de la LLibertat, desautorizando toda propaganda o publicidad sobre las misma. El mismo día, se reúnen en el secretariado de la Marxa, gente de 30 comarcas distintas y repreaantantes de 41 entidades y partidos políticos, y se redacta un comunicado de respuesta al Gobierno. Constituye el primer acto de desobediencia civil:

"Los organizadores no creemos necesario desconvocar la Marxa de la LLibertat, porque consideramos que ees un derecho inalienable de los pueblos de las diferentes nacionalidades del Estado Español, el ser los protagonistas de la conquista y disfrute de sus derechos nacionales y democráticos"

El mismo día c se decide hacer una serie de acciones sencillas pero radicales, cuyo objetivo principal es que la gente sepa que la Marxa sigue preparándose y que se está dispuesto a todo. Se concretan:

FONDOMOC

- hacer una marcha en fila india por las calles principales de los pueblos
- soltar gallinas vestidas con eslogans de la Marxa de la LLibertat
- hacer un desfile con mochilas, como si se empezara a caminar
- organizar donde fuera posible una pre-marcha de entrenamiento
- convertir la camiseta con el símbolo de la Marxa en un signo permanente de la presencia de la Marxa. (La camiseta fue también prohibida)

Desde el principio la misma dinámica de las acciones mantenía un clima alto, puesto que casi todas suponían un enfrentamiento directo con las fuerzas de la Guardia Civil. Como dato importante, el primer día de la Marxa hubo en total 150 detenciones.

Las condiciones que rodeaban a la Marxa eran realmente duras: la Guardia Civil creó un ambiente artificial de terror, pánico y coacción entre la gente: -asediando militarmente poblaciones enteras, obligando a identificarse incluso a los vecinos
-patrullando a caballo por la calle, con las armas en posición de tirar
-imponiendo a los médicos la obligación de no curar a los de la Marxa

Se vio la necesidad de prepararse para la Marxa, pero no se disponía de gente especializada. Hubo que partir de la experiencia, poca o nula, que cada uno tenía.

VALORACION GENERAL

El verano de 1976 fue para Cataluña un periodo marcado por un acontecimiento histórico para nuestra trayectoria social y política: la MARXA DE LA LLIBERTAT, amplia movilización popular y no-violenta por una ruptura democrática, que ha incidido de manera especial en las conciencias de miles de ciudadanos de nuestro país. Tras cuarenta años bajo el yugo fascista la capacidad de nuestra gente ante la opresión estaba aletargada. Se trataba pues de neutralizar este círculo vicioso incidiendo directamente en las conciencias adormecidas de nuestro pueblo. La Marxa ha sido la plasmación de este intento.

La Marxa de la LLibertat ha significado una movilización constante desde el 4 de julio hasta el 12 septiembre, siendo la primera de este tipo que se realiza en Cataluña. Hay que notar que para muchos pueblos ha representado la primera movilización en la calle desde hace cuarenta años de dictadura, y puede creerse que la respuesta popular ha sido amplia.

La participación en las acciones que tenían lugar durante el paso de la marxa ha demostrado de una manera u otra el verdadero anhelo de libertad del pueblo y la madurez para asumir las responsabilidades colectivas. La presión popular sobre quienes teóricamente son sus representantes, ha puesto en evidencia en múltiples ocasiones cuál era la postura de los alcaldes, regidores, curas y otras "autoridades" ante la situación política del momento.

La falta de participación de más caminantes en las columnas, debida principalmente a la prohibición y a la represión, hizo que la gente de los pueblos asumiera más sus responsabilidades.

Respecto al método de lucha de la Marxa, la acción no-violenta, ha significado para muchos un descubrimiento de esta alternativa. Se ha podido constatar que la no-violencia está al alcance de todos.

FONDOMOC

La contestación de toda la Marxa ha sido la represión: Guardia Civil, Policía Armada, y grupos para-policiales. La respuesta de estos a las acciones no-violentas de los marchantes que reivindicaban las libertades fundamentales de toda persona y de nuestro país, ha consistido en un control continuo, amenazas, coacciones, interrogatorios, detenciones, palizas, encarcelamientos... Esta realidad ha demostrado la ocupación de nuestros lugares por fuerzas ajenas al pueblo. Fuerzas a las que ahora, gran parte de la gente ha perdido el miedo.

También como fruto de la Marxa de la Llibertat, aunque muchos lo esperábamos desde mucho tiempo, fue el proceso de constituir, tras cuatro meses de debates, el COL·LECTIU D'ACCIO NO-VIOLENTA, que no es sino un intento de organización de la alternativa de lucha no-violenta en el mismo ámbito en que se movió la Marxa: Los Países Catalanes.

MEDIOS DISPONIBLES

Aquí no ha habido hasta ahora, gente directamente dedicada al entrenamiento no-violento en acciones y organización de campañas.
Algunas ideas sobre entrenamiento han surgido de manuales extranjeros, lo que llevó a empezar una colección titulada "La No-violencia, una alternativa revolucionaria", dentro de la que se han publicado ya cinco libritos:

1.- La no-violencia en la política
2.- Manual de acción directa
3.- ¿Qué es la no-violencia?
4.- Entrenamiento a la acción no-violenta
5.- La objeción de conciencia

FONDOMOC

Al publicar el "Manual de Acción directa" se pretendía simplemente sintetizar todo un conjunto de acciones para la lucha política y social, describiendo y analizando cómo y cuándo emplear cada una de ellas. Este cuaderno tuvo una gran aceptación. Paso siguiente fue editar el cuaderno sobre entrenamiento, que sintetizaba a grandes líneas diversos manuales americanos. Quizás por esto mismo no tuvo demasiada aceptación: se pretendió más hablar que hacer entrenamiento, y todo lo que se decía no era adecuado a nuestro momento ni a nuestro país.

PROBLEMAS PRACTICOS

El principal obstáculo está a la hora de querer conjuntar a todos los que nos movemos dentro de este amplio campo de la no-violencia. En Cataluña, podemos distinguir claramente tres grandes tendencias que, si bien están muy interrelacionadas, podríamos definirlas así a grandes rasgos:

- la PRIMERA tendencia queda definida históricamente por las grandes acciones de Gandhi, Luther King, etc. Su campo de acción comprende aquellos problemas sociales o políticos que son evidentes, claros y urgentes: la liberación de todo un pueblo, o de un grupo social discriminado... Suelen ser acciones populares y extensas, con movilizaciones importantes. Podría decirse que es la tendencia que toca problemas a corto plazo, ligados a los acontecimientos políticos de cada día. Se ha concretado en las acciones de Xirinacs, la Asamblea de Cataluña, la Marxa de la Llibertat, las diversas campañas por la amnistía, contra la pena de muerte, ...
- la SEGUNDA tendencia está situada, sobre todo, en la problemática general del movimiento no-violento en Europa: objeción de conciencia, centrales nucleares, ecología, movimiento feminista,... Son acciones de grupos no muy numerosos que pretenden hacer tomar conciencia de problemas que ya

existen pero que están poco o nada asumidos, aunque cada vez se les da una mayor importancia. Podría decirse que tocan los problemas a k plazo medio.
- la TERCERA tendencia queda configurada por diversos aspectos: la comunidad del ARCA, los ashrams de la India, el movimiento comunitario y contracultural... Se entrelaza un planteamiento global alternativ y futuro con un trabajo de cambio personal desde ahora mismo. Es un movimiento que crece un poco subterráneo intentando llevar la utopía a la realidad, y que muestra a cada uno y a todos el proyecto de mundo que queremos.

Tal vez este análisis sea un poco artificial, pero lo uno que pretende es intentar esclarecer las procedencias de los grupos de aquí, los intereses y trabajos prioritarios que todos tenemos. Es evidente que no pueden ser contradictorias ya que al dar, cada una de ellas, prioridad práctica y teórica a diferentes aspectos de la realidad, se complementan mutuamente.

Como resumen de lo dicho aquí podría concretar: En Cataluña no ha existido un entrenamiento consciente, preparado; la preparación de las diversas acciones en grupos de trabajo, la organización de una campaña tras otra, han supuesto un entrenamiento sobre la marcha en cada una de ellas.
Esto ha sido, sin duda, muy positivo, pero vemos la necesidad urgente de que exista gente que se dedique prioritariamente a profundizar en técnicas de entrenamiento y organización, a un nivel más científico y, a la vez, más práctico.

FONDMO

Habel

ENTRENAMIENTO EN EL ESTADO ESPAÑOL:

El entrenamiento en el estado español, se puede decir que aun no ha comenzado, esta palabra y lo que ella contiene es casi nueva en el lenguage y practica de los grupos.

Si, analizamos brevemente la realidad de los grupos, veremos el porqué de esta situación, Hay que tener en cuenta, en primer lugar que casi todos los grupos son de creación reciente, los mas viejos tienen unos siete años de exixtencia, y los mas recientes unos dos o tres meses de vida.

Otro factor importante es la poca estabilidad de los grupos que cambian de personas casi cada año. Pocas personas estan desde el comienzo. Cuando un grupo no tiene una estabilidadn,es muy difícil desarrollar una actividad constante. Esto viene ocasionado amenudo por la represión que existía y existe en el estado español, y la falta de confianzaz en la no-violencia en los ambientes comprometidos.

Volviendo al tema del entrenamiento, podriamos decir, que existe una preparación de cara a las acciones. Sobre todo frente a la inseguridad sobre como reaccionara la policia tanto en acciones directas como en posibles interrogatorios.Esta preparación va dirigida a la creación de coartadas creibles, seguridad de como vamos a responder personalmente y colectivamente,total seguridad de como se va a desarrollar la acción etc...

Algunos grupos vieron que esto no era suficiente y empezarón a estudiar la posibilidad de otro tipo de formación o entrenamiento.

Lo primero que se vio, fue la necesidad de agrupar a todas las personas que llegaban por primera vez a nuestro grupo, para que se iniciasen en la teoría y practica de la no-violencia. Esto era necesario para que pudiesen acoplarse a la marcha del grupo sin estar obligados a asumir, sin reflexionar a, las formas de trabajo y lineas teoricas que ya tenía el grupo.Despues de esta reflexión, pueden cuestionar al grupo sobre los supuestos en los cuales basa su acción, con algo mas de conocimiento y sin haber sufrudo una influencia directa. Esto lo consideramos fundamental pues hace que el grupo se rejuvenezca constantemente, aunque, como inconveniente se pueda decir que el proceso es mas lento y complejo.

Con las personas interesadas nos reunimos durante un fin de semana o mas, y partiendo de sus intereses que previamente nos han expuesto, organizamos el encuentro. El metodo de trabajo que seguimos es el siguiente:

Un grupo de animadores prepara el encuentro o la sesión. Una o dos personas,de este grupo,llevan las discusiones, otras dos personas observan al grupo y otra, observa al animador, todas estas observaciones se pueden utilizar en las evaluaciones si se cree conveniente. Sobre el metodo de trabajo, no solemos admitir cambios fundamentales, el grupo debe de seguir al ritmo de trabajo, ya que no es solo el contenido de los ejercicios lo que conforma el entrenamiento o la formación, sino todo el conjuto de tecnicas, reuniones, ejercicios, situaciones inesperadas,actuaciones personales que ponen al grupo en situaciones criticas, etc... Es todo un conjunto que no debe ser cortado.

El resultado de este trabajo no se puede saber aun con exactitud ya que no hemos tenido tiempo de ver sus resultados. Aun así, de las evaluaciones primeras, podemosxresumir los siguientes puntos:

Aspectos positivos;-mas seguridad personal y de grupo
-ayuda a que las personas se abran
-ofrece una nueva visión de hacer las cosas

(1)

-ayuda a responder mejor a las situaciones imprevistas.
-posibilita un mayor conocimiento de si mismo
-permite clarificar ideas
-ofrece posibilidades de acción
-enfrenta al grupo con su propia realidad:miedos impotencias, irresponsabilidades,etc,..

Aspectos Negativos -no se toma muy en serio por parte de los participantes
-se utiliza sin ver el sentido de globalidad q que necesita
-puede provocar desanimo en el grupo,si este o se siente incapaz de resolver un conflicto

Defectos:-no se practica en todos los grupos
-poco difundido
-sin objetivos a largo plazo
-esta poco estidiado aun
-sexle dedica poco tiempo y esfuerzo

Hay que aclarar que los animadores no intervienen nunca para la aclaración de contenidos,siempre devolvemos al grupo sus interrogantes o c cuestiones,no somos maestros ni especialistas de la no-violencia, pensmos que nuestras ideas pueden estar equivocadas y que ellos estan en condiciones de descubrir cosas que nosotros no vemos, por esta razón no participames en las discusiones teoricas, simplemente tratamos de ayudar al grupo a sacar todo lo que tienen en si, pero que aun no han descibierto.

Creo que esta breve explicación puedeayudar a ver por donde se enfoca el "entrenamiento" en el Estado español. Estamos empezando a trabajar sobre ello, y no podemos considerar aun que en nuestro pais se de el entrenamiento, estamos en proceso de investigación y experimentación.

Basamos esta investigación en las necesidades que hemos sentido a lo largo de las diferentes acciones,campañas...Hemos encontrado lagunas que estamos tratando de descúbrir, analisar,solucionar.

ESTADO ESPAÑOL

MABEL CAÑADA

Nota: Cataluña presenta un informe aparte ya que su realidad es un poco distinta.

ESTUDIO DE CASOS.-

Este caso se enmarca dentro de la lucha por la consecución del corechox a objetar al ejército y su regulación por medio de un estatuto y por la creación de un servicio civil.

La situación es la siguiente: un grupo de cuatro objetores de conciencia exige la libertad de sus compañeros que se encuentran en prisión, ya que ellos están en la misma situación legal (de insumisión) que los presos.

Tras varios intentos frustrados de ser detenidos, optaron por permanecer enfrente del cuartel que les correspondía, con carteles explicando su situación y sus aspiraciones, durante parte de la mañana y parte de la tarde, por espacio de una semana.

En los primeros días la policía (avisada por los militares), les quita los carteles en tres ocasiones y les invita de palabra y a empujones a que se vayan en cuatro o cinco ocasiones, cosa que se niegan siempre a hacer hasta no cumplir el horario previstp. Pero en los últimos días nadie parece hacerles caso, hasta que el séptimo día deciden volver a preguntar simbólicamente por su situación en el cuartel, y a la salida comienzan a pasear con los carteles por la misma acera de los militares que es ya terreno militar. Al poco tiempo un sargento les quita los carteles, pero ellos siguen paseando ordenadamente y con una pegatina antimilitarista que llevaban debajo del cartel cada uno.

Los militares mantienen con ellos diversas conversaciones durante toda la mañana: todos intentan convencerles de la inutilidad de su acción y siempre sin éxito. Cuando el militar de turno veía que no tenía éxito recurre a un superior, o bien echa mano de amenazas siempre poco concretas. Al ver que las amenazas tampoco surten efecto, los vuelven a sugerir que si quieren continuar con su loca acción, lo hagan por la acera de enfrente, pero no en terreno militar. A última hora hace acto de presencia la policía, que tampoco puede disuadirles para que depongan su actitud.

Por la tarde, los militares cambian de táctica de presión y emplean el método de hacer recaer las responsabilidades y posibles culpas sobre el menos responsable: el centinela de turno.

Al comenzar de nuevo el paseo (esta vez ya sin carteles) el centinela expone a los objetores que si no dejan de pasearse por la acera militar, él sería arrestado y encarcelado por no haber sabido "echarles de aquí". Que nadie más iba a hacer nada y que sus superiores le habían dicho que toda la responsabilidad era suya y le estaban observando. También les explicó que era casado y con tres hijos, que él no quería echarles y que intentaría no hacerlo, pero que comprendiesen que le ponían en muy mala situación. Los objetores valoran el efecto que causaría entre los soldados un compañero encarcelado "por culpa de esos objetores" y deciden decirle que se cambian de acera en solidaridad con los soldados y pedirle que procure explicarlo así a sus compañeros. Al volver a pasar por delante del centinela intentan volverá hablar con él, pero éste no quiere hablar"porque lo tiene prohibido y ya ha hablado antes".

La cuestión está en ¿Cómo la no-violencia puede solucionar este problema?. Ante la situación de personas que no tienen posibilidades de defenderse pero que pueden "pagar las culpas" de nuestra acción, ¿qué debe hacerse?. Si cedemos, el adversario, ganará siempre por medio del chantaje a través de un indefenso. Si no cedemos, un tercero, paga las consecuencias de nuestra actitud, y no es muy ético obligarle a hacer algo de lo que no está convencido (el centinela no estaba convencido ni para echarnos por la violencia, ni para ir al calabozo; en ambos casos forzábamos su conciencia). Aparte de la postura ética, las consecuencias de impopularidad, etc de nuestro gesto si no cedemos al chantaje de este estilo, son claras y graves. Este caso era en una lucha antimilitarista, pero puede darse en cualquier lucha contra cualquier poder. Los subordinados a ese poder pueden ser utilizados para proteger los intereses del poderoso sin que éste dé la cara. ¿Qué debe hacerse?.

MABEL CAÑADA

Bilbao (EUSKADI)
ESTADO ESPAÑOL.

26/09/76

GRUPOS NO-VIOLENTOS EN MADRID CONTRA LA PENA DE MUERTE

En la víspera del primer aniversario de los cinco miembros de ETA y FRAP el movimiento no-violento de Madrid realizó diversas acciones contra la pena de muerte. Hacia las siete de la tarde del día 26 fue colocado un rótulo con el nombre de Angel Otaegui en el monumento de la Plaza de España. En un cartel explicativo que decía : "A la memoria de Angel Otaegui ajecutado en Burgos el 27 de Septiembre del 75. No a la pena de muerte". Igualmente en otros puntos de Madrid, las calles de Serrano (altura Calle Segre) y Martín de los Heros, fueron rebautizadas con los nombres de Ramón García Sanz y José M.Beona respectivamente.

En carteles semejantes ponía..."Ejecutado "legalmente" hace un año. No a la pena de muerte"... y "...Ejecutado en Madrid por la policía armada y Guardia civil. ¿Qué ley que mata puede ser llamada "justa"? Una muerte más no hace justicia".

Así mismo el 27 fueron colocados los nombres de Juan Paredes Manot "Txiki" y Sanchez Bravo en las calles de Azcona (esquina Francisco Silvela) e Infanta Mercedes.

Los grupos No-Violentos repartieron dos mil hojas con un texto de Buero Vallejo mediante el cual dichos grupos se solidarizaban con todos losque luchan por la abolición de la pena de muerte. Acompañaban al texto dos dibujos: un fúsil, una guillotina y una horca metidas en un cubo de basura y unas manos rompiendo un fusil.

Hacia las once de la mañana del lunes 27 fue visto por la calle Concha Espina un autobús de la linea 43 con un cartel de tela pegado en la parte posterior. Dicho cartel ponía "No a la pena de muerte - Grupos no-violentos y un simbolo pacifista.

Hacia la misma hora fue colocado en un autobús de la linea 7 en la calle Costa Rica otro cartel similar que fue retirado rápidamente por un desconocido que bajo del autobús y se volvió a subir con él bajo el brazo.

Se ha visto también circular otro autobús de la linea 29 con un cartel contra la pena de muerte a lo largo de la calle General Mola siendo incluso observado por un coche patrulla de la policia cuando estaba estacionado en la parada final de Felipe II sin que los agentes del mismo tomaran ninguna medida directa. Este último cartel fue retirado por un desconocido en la calle General Mola cerca del cruce con Concha Espina.

Igualmente fueron colocados carteles similares siempre firmados por grupos "no-violentos" en dos autobuses de la linea 74 y53 así como una pancarta d tela sobre un paso elevado de peatones en la Avda de América.